



Marco Teórico-Dogmático

La Gestión Comunitaria para la Policía Nacional





Este documento está armonizado con el artículo 48 – marco teórico dogmático de la **Resolución 01138 del 02/05/2025** “*Por la cual se expide el Manual de Gestión Comunitaria para la Policía Nacional*”.



Contenido

Introducción

10 – Generalidades de la
gestión comunitaria

24 – La gestión comunitaria
para la Policía Nacional

54 – Participación cívica
de la Policía Nacional

66 – Policía
Comunitaria

74 – Características del
direccionamiento para el
despliegue de policía comunitaria

80 – Enfoques complementarios
de la gestión comunitaria

Introducción

La Policía Nacional de Colombia ha tenido una amplia historia en la formulación de planes, programas y estrategias que permiten tener un mejor acercamiento a la comunidad para la prestación del servicio. Desde 1992, con la implementación del programa de Participación Comunitaria-PARCO, se plantearon varias líneas de trabajo que permitieron mejorar la imagen institucional con un servicio cercano a la ciudadanía y con resultados positivos para la institución, enfocados en una mayor confianza y fortalecimiento de la legitimidad. En consecuencia, de esta experiencia surgió la necesidad de diseñar una metodología que permitiera tener un mayor impacto en la relación con las comunidades para seguir avanzando en la búsqueda de un trabajo coordinado que solucionara problemáticas locales.

Es por esto que, en 1998, se puso en marcha el programa de Policía Comunitaria-POLCO uno de los más reconocidos a nivel mundial, por generar mayor acercamiento a las personas y la intervención de los fenómenos de seguridad

y convivencia desde una mirada social gracias a la implementación de una metodología de servicio que consistía en la elaboración de un diagnóstico participativo, una priorización de problemáticas y la formulación y puesta en marcha de un plan de trabajo, lo anterior se gestionó con policías entrenados en habilidades sociales para una óptima interacción con la comunidad los cuales conformaron patrullas de barrio que prestaban el servicio, a pie o en bicicleta para una mayor interacción.

Los diferentes enfoques entre POLCO y el personal de vigilancia generaron un impacto sobre la percepción de la comunidad ante la prestación del servicio de policía. Por un lado, las personas percibían que los policías comunitarios tenían un mayor conocimiento de las problemáticas sociales y de seguridad de sus barrios, por el otro, veían que los policías de vigilancia enfocaban su gestión en la aplicación de la ley y dar resultados operativos, mostrando un distanciamiento y poco relacionamiento con la comunidad y sus intereses.

La consolidación de la seguridad en las ciudades ha sido un proceso que se ha venido fortaleciendo desde el año 2006, cuando la Dirección de Seguridad Ciudadana estructuró el modelo de vigilancia urbana y rural, con el que se dio un paso en la construcción de la cultura de la convivencia ciudadana lo que motivó a la institución a generar un servicio de policía que integrara las buenas prácticas de los dos tipos de servicio (POLCO-Servicio de Vigilancia), pasando a un esquema de vigilancia comunitaria-VICOM el cual se basaba en una planeación previa del servicio, mantenía la metodología POLCO y promovía la integralidad del servicio de policía de trabajo con la comunidad y el cumplimiento de la norma.

Lo anterior, conllevó a que en el 2010 la Policía Nacional implementara el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes-MNVCC como una “metodología de trabajo del servicio de policía orientada a la identificación y solución de las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto urbano y rural”¹ (Policía 2011) que, en sus lineamientos, planteó una nueva forma de prestar el servicio de vigilancia y de acercamiento a la comunidad, integrando las especialidades por responsabilidad misional, delimitando el territorio en sectores denominados cuadrantes, con compromisos específicos y diseñando un nuevo modelo de medición y control.

Esta nueva forma de prestación del servicio de vigilancia basado en la ‘microgerencia’ exigió un alto nivel de ocupación de las patrullas en la atención de los motivos de policía y los requerimientos ciudadanos, lo que conllevó a la necesidad de crear el grupo de prevención y educación ciudadana, con el fin de dinamizar los programas y procedimientos de prevención de la Policía Nacional (Policía, 2012).

En el marco de la permanente evaluación a la gestión y a los resultados del servicio que presta la institución, se identificaron diferentes oportunidades de mejora que permitirían una mayor calidad y efectividad de las acciones adelantadas en pro de contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad del país. En este sentido, en el marco del Proceso de Transformación Integral, para el año 2021, la Policía Nacional toma la decisión de perfeccionar un modelo de gestión del servicio de policía preventivo con un enfoque mixto para la integración acciones para el cumplimiento de la ley y la vinculación de la comunidad al abordaje de sus problemas locales, adoptando diferentes metodologías.

Como resultado de lo anterior, en el año 2024 la institución promulga las resoluciones que darían el marco doctrinal al Reglamento del Servicio de Policía¹ y a la implementación del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios². Esto implicó la actualización de todos los documentos doctrinales relacionados con el servicio de policía y a su vez, como uno de los hechos más relevantes de la transformación policial, se crea el servicio de Gestión Comunitaria

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el reglamento de doctrina de la Policía Nacional, se promulgó la resolución 01138 del 5 de febrero de 2025 “Manual de Gestión Comunitaria” que estableció la doctrina para este servicio y en la cual, en su artículo 48, se definió la necesidad de publicar este libro dogmático como apoyo para transferir el conocimiento sobre la metodología para la gestión comunitaria, la cual se basa en un servicio diferencial con capacidad de comprensión de las dinámicas sociales presentes en los microterritorios.

En este contexto, este libro se ha diseñado con el fin de proporcionar una guía clara y práctica para el desarrollo de las intervenciones sociales en el territorio, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo entre la Policía y otros actores involucrados. Asimismo, busca brindar herramientas que contribuyan al mejoramiento de la efectividad y el impacto de las intervenciones sociales llevadas a cabo por la Policía Nacional.

1 Resolución 03207 del 13 de septiembre de 2024 por la cual se expide el reglamento del Servicio de Policía.
2 Resolución 04341 del 20 de diciembre de 2024 por la cual se define y se regula el Modelo del servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.





GENERALIDADES DE LA
GESTIÓN
COMUNITARIA

Al ser la convivencia el objetivo primordial de la misión de la Policía Nacional, la institución ha adoptado la definición establecida en la Ley 1801; CONVIVENCIA: “interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico”¹. Así mismo, con el fin de gestionar políticas públicas, la misma ley definió cuatro categorías para garantizar una convivencia pacífica:

- I. Seguridad:** protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
- II. Tranquilidad:** ejercer derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
- III. Ambiente:** favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y,
- IV. Salud Pública:** protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

¹ Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Sumado a lo anterior, con el fin de lograr una convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional, la Policía Nacional (2024) en su Reglamento del Servicio de Policía establece que la Seguridad Ciudadana es el “conjunto de acciones jurídicas y materiales a cargo de las autoridades político administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de las personas del territorio nacional”(artículo 30). Es por esto que se afianza dentro de la institución “Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático 2023-2026” y se consolida el Servicio de Policía mediante la construcción doctrinal del Reglamento y el Modelo que desplegará la institución para prestar un servicio de calidad que genere valor público.

Objeto y alcance

El objeto de este marco teórico-dogmático de la Gestión Comunitaria para la Policía Nacional es conceptualizar, determinar y regular las disposiciones de carácter general de la Gestión Comunitaria¹ en aras de contribuir al trabajo comunitario de la institución que busca la Prevención Policial, entendida como “la intervención temprana o anticipativa de las causas o factores de riesgo que inciden en las categorías de la convivencia (seguridad, tranquilidad, ambiente, salud pública), así como la promoción de factores protectores teniendo en cuenta las particularidades del territorio y las poblaciones”², relacionándola directamente con los procesos institucionales donde se definen e implementan acciones y actividades de prevención policial de forma transversal a su finalidad en el desarrollo del servicio de policía.

En este sentido, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Gestión Comunitaria y recogidas en el presente marco teórico-dogmático, tienen un alcance que corresponde a “los integrantes de la institución, con ocasión de la Gestión Comunitaria como servicio integrado a la modalidad del servicio de prevención y control, que ofrece posibilidades de prevención en los ámbitos social y el situacional para actuar sobre factores de riesgo personales, psicológicos o sociales o sobre factores estructurales o ambientales, recurriendo a la participación ciudadana para asegurar una mayor efectividad, haciendo explícito el rol de la comunidad como agente de cambio y no tan solo como un receptor pasivo de políticas públicas”.

¹ Resolución 3207 del 13092024. Reglamento del servicio de policía, artículo 64 “Gestión Comunitaria”

² Resolución 3207 del 13092024. Reglamento del servicio de policía, artículo 46 “Prevención Policial”

Referencias teóricas

Los lineamientos establecidos para el despliegue de la Gestión Comunitaria en los territorios, se fundamentan en evidencia científica, confiable y disponible, así como, los sustentos metodológicos sobre la prevención del delito que demuestran la necesidad de concentrarse en ciertos grupos de personas, lugares y comportamientos específicos, en aras de conocer las características particulares de cada situación que afecta la convivencia y seguridad ciudadana, permitiendo fortalecer el diseño de estrategias preventivas.

Teoría de la violencia de Galtung¹:

Afirma que la violencia directa es la violencia manifiesta y permite la comprensión de las dinámicas sociales, las cuales, por lo general se manifiestan de forma física, verbal o psicológica. La violencia estructural, se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo. Su relación con la violencia directa es proporcional a la parte del iceberg que se encuentra sumergida en el agua. La violencia cultural, son aquellos aspectos culturales, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales – lógica, matemáticas – símbolos: cruces, medallas, medias lunas, banderas, himnos, desfiles militares, etc.), que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural.

¹ Galtung, Johan (1998), Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia, Bilbao, Gernika Gogoratuz.

Teoría del Conflicto¹:

Establece una base para los estudios de paz y define que los conflictos son una variable permanente en el transcurso de la historia de la humanidad, indica que, para llegar a la paz, se requiere de un análisis de la interacción de tres (03) aspectos de los conflictos para una posible solución de los mismos:

- **Aspecto motivacional:** la actitud, como siente y piensan las partes,
- **Aspecto objetivo:** el comportamiento, como actúan las partes y,
- **Aspecto subjetivo:** la contradicción, tema del conflicto.

Centrarse solo en las actitudes conlleva a que los conflictos y las violencias se consideren resultante de mentes distorsionadas. Por su lado, enfocarse únicamente en el comportamiento, la forma más común de abordar el conflicto, prioriza el sometimiento de alguna de las partes como la mejor solución, asimismo, encauzar la atención sólo sobre la contradicción, acentúa el riesgo de promover más la violencia. Por tal razón, esta teoría establece que abordar los conflictos requiere de creatividad, empatía y no-violencia, sin reducir el análisis a que los conflictos son buenos o malos para transformarlos.

Asimismo, para definir la forma de abordar las problemáticas y explicar el camino entre un problema social y el impacto de las intervenciones, la teoría del cambio se manifiesta como una metodología que orienta el diseño, pero especialmente la evaluación del impacto en intervenciones orientadas a generar una transformación social, es decir, explica por qué se supone que una intervención dada tendrá unos resultados deseables, explicaciones que se hacen en lógica causal, y permite organizar las ideas que soportan la eficiencia de una intervención dándole alcance y coherencia, y, por último, construir indicadores para cada paso hacia el cambio (Cuantix, 2020).

¹ Galtung, Johan (2003) Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización, Bilbao, Gernika Gogoratuz.

Seguridad Pública:

Conjunto de condiciones que garantizan la protección de los derechos fundamentales, el mantenimiento del orden social y la salvaguarda de la convivencia entre las personas. Su finalidad es generar ambientes seguros que permitan el desarrollo integral de las personas y el ejercicio pleno de sus libertades. Este concepto implica no solo la ausencia de violencia o criminalidad, sino también la existencia de una estructura social organizada que promueva el respeto a las normas, el fortalecimiento de los valores y la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos seguros¹.

La intervención de estos fenómenos se manifiesta en condiciones de delincuencia circunstancial, entendida como el fenómeno que tiene como base la comisión de delitos o crímenes por parte de personas que sin tener un historial criminal se ven envueltos en hechos delictivos determinados por el contexto y las circunstancias, por lo que, no existe planificación o premeditación, por ende, se diferencia de un accidente, porque en ella pueden establecerse elementos de juicio o agravantes de responsabilidad criminal, como el dolo (intencionalidad), contumacia (obstinación) y alevosía (ensañamiento) y confluyen una serie de variables ambientales (tiempo - espacio) y personales como comportamientos, respuestas físicas, expresiones verbales y no verbales, entre otras, que en la interacción con terceros provocan conductas punibles².

¹ Policía Nacional de Colombia. (2011). Narcomenudeo: un entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal (pp. 105–106).

² UNED (2012) Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley.

Marco conceptual

La prevención en su forma más simple se entiende como “disminuir las oportunidades de la población para cometer delitos” ¹, es decir, es una acción, sin embargo, para lograr este objetivo no basta la acción disuasoria de la fuerza policial, sino que involucra la creación de esquemas más complejos, teniendo en cuenta que el delito es un hecho social y, como tal, está arraigado en las sociedades y en las condiciones estructurales dentro de las cuales estas se encuentran inmersas.

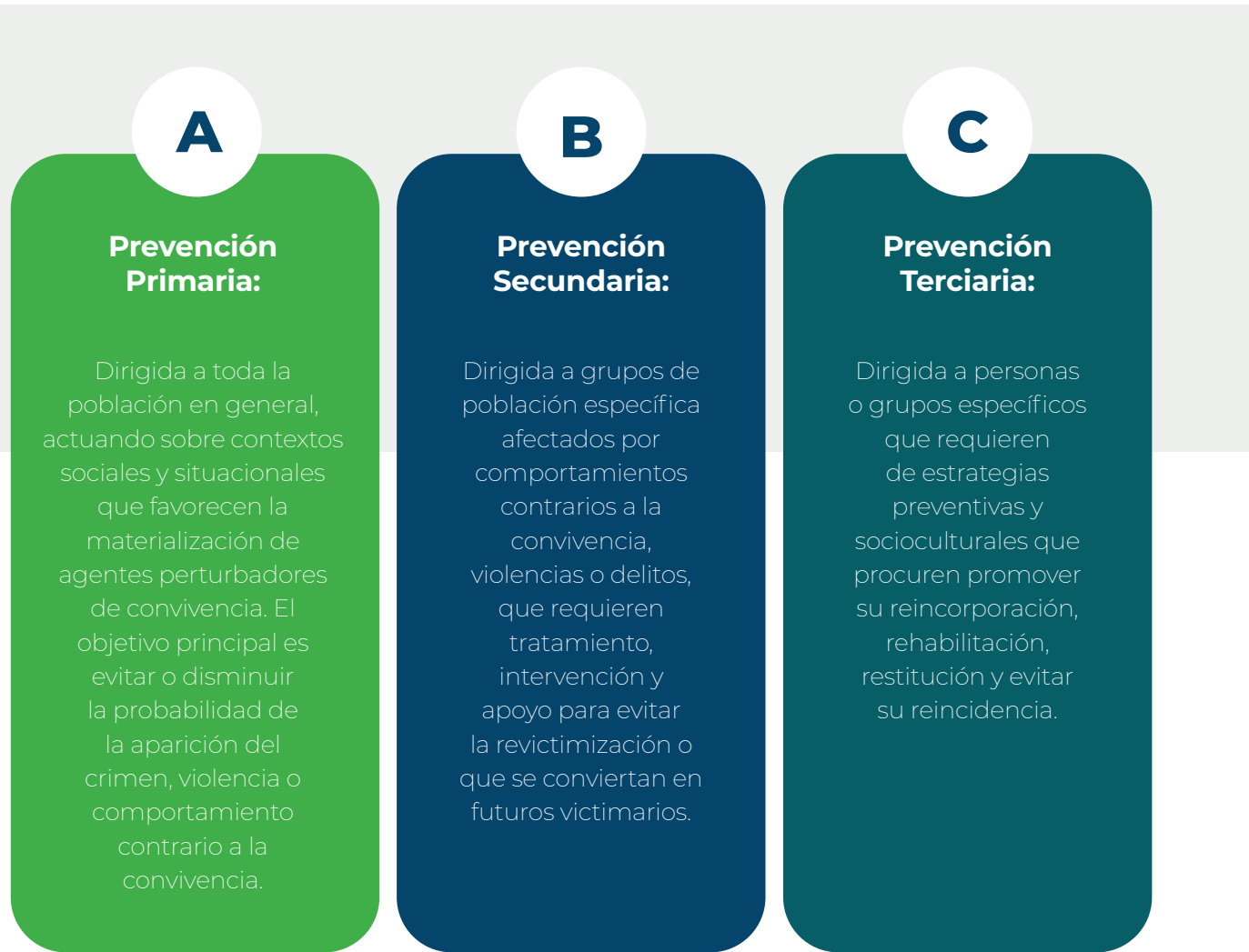
En este sentido, la institución doctrinalmente establece que el servicio de policía es de naturaleza preventiva, es decir que la Policía Nacional, en cumplimiento de sus funciones, planea, ejecuta y evalúa mecanismos y medidas anticipativas, destinadas a evitar y disminuir riesgos sociales y promover factores protectores asociados a los procesos institucionales, con el fin de fortalecer la efectividad del servicio de policía. En consecuencia, con el fin de enfocar el servicio de policía en dicha naturaleza, se planteó que la Prevención Policial es la intervención temprana o anticipativa de las causas o factores de riesgo que inciden en las categorías de

la convivencia (seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública), así como, en la promoción de factores protectores, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y las poblaciones.

Por otro lado, Conforme a lo anterior, la Gestión Comunitaria se desarrolla en el marco de los conceptos de la prevención del delito y las violencias que se ajusta al proceso de consolidación de una forma de seguridad entendida como la garantía de protección, convivencia y tolerancia interpersonal en el marco de una comunidad política, es decir, de la seguridad ciudadana. Las políticas preventivas orientadas a la protección de la seguridad ciudadana son tareas estatales complejas, en cuanto requieren de la articulación de múltiples y diferentes actores sociales, formales e informales, y donde el liderazgo político del poder ejecutivo tiene enorme influencia.

Por tal razón, al fundamentar la prevención policial en conceptos de la epidemiología y la salud pública, se identifican tres tipos de prevención:

¹ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, (2011). Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito.



Lo anterior resalta la importancia de la prevención del delito para la contribución de la convivencia y seguridad ciudadana, siendo esta de responsabilidad del Estado, el cual observa y analiza de manera multidimensional los fenómenos e interviene interinstitucionalmente de forma focalizada y segmentada mediante diferentes estrategias, y en algunos casos recurriendo a herramientas como la corresponsabilidad de la sociedad, lo que permite abordar las personas involucradas, transformar entornos y modelar comportamientos inadecuados. Los diferentes tipos de intervención se explican en la siguiente tabla:

Tabla 1. Tipos de intervenciones para la prevención policial

TIPO	ENFOQUE	OBJETIVO	EJEMPLOS
Intervenciones sociales	Actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, estos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad.	Intervenir grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar hasta la educación o la salud	Prevención temprana de la violencia intrafamiliar. solución de conflictos a través de procesos de mediación, amigable composición. Programas de prevención frente al consumo irresponsable de sustancias psicoactivas.
Intervenciones situacionales	Actúa sobre factores estructurales o ambientales en estrecha relación con las situaciones provocadoras de violencia y la actividad delictiva	Actuar anticipándose al razonamiento del actor criminal, interviniendo los factores que le facilitan su actuar	Cubren el ámbito urbano y rural como recuperación de espacios públicos, mejor iluminación, vías de acceso e infraestructura.
Intervenciones comunitarias	Combina elementos de ambos ámbitos, el social y el situacional,	Promover la participación de las personas involucradas o afectadas por una situación ciudadana especialmente definida en lo local.	Inclusión de las comunidades en la solución de las problemáticas identificadas. involucramiento en proyectos de corto alcance enfocados a la prevención social o situacional.

Fuente: Elaboración propia. PONAL-ARMOT

El posicionamiento de la prevención comunitaria hace explícito el rol de la comunidad como agente de cambio y no tan solo como un receptor pacifico de políticas públicas. Esto ubica a los ciudadanos en un nivel de corresponsable en un servicio que tradicionalmente ha sido función exclusiva del Estado. Por eso, se trata de promover prácticas que se conviertan en protagonistas de modo positivo y proactivo a la comunidad, instalando recursos, capacidades y estrategias tanto en el nivel individual como colectivo.

Referencias metodológicas

Esta doctrina, además de recurrir a herramientas y sustentos metodológicos, referenció diferentes planteamientos para la definición de los enfoques que sustenta la Gestión Comunitaria. En ese sentido, Herman Goldstein (1979) planteó que la policía debería ir más allá de responder llamada tras llamada y debería buscar soluciones a los problemas recurrentes que son reportados por los ciudadanos. Goldstein describió esta estrategia como el “Enfoque Orientado a Problemas”. Para Goldstein (1990) responder las llamadas

1. Policía Nacional de Colombia. (2011). Narcomenudeo: un entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal (pp.105-106).

2. UNED (2012) Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley

de los ciudadanos es una tarea importante y que se debe realizar. Sin embargo, los policías enfrentan la situación de responder a solicitudes recurrentes que reportan el mismo problema. Por ello, sugiere que la policía debe recopilar información sobre los incidentes que le son reportados y diseñar una respuesta apropiada basada en la naturaleza de las condiciones subyacentes que causan los problemas.

Este enfoque propuesto por Goldstein fue operativizado por Eck y Spelman (1987) a través de un modelo no lineal conocido como modelo SARA (por su sigla en inglés Scanning, Analysis, Response, Assessment). Este modelo ha sido reinterpretado a través de su implementación por varias entidades de policía en el mundo y ha mostrado efectos en la prevención del crimen. Al respecto Braga (2016) ha determinado que las evaluaciones existentes muestran que la actuación policial orientada a problemas genera impactos notables en la reducción del crimen y el desorden. Estos resultados se generan incluso cuando el enfoque orientado a problemas no está completamente desarrollado.

Para Lawrence W. Sherman 2013 La actividad policial basada en la evidencia es un método que favorece la toma de decisiones sobre "lo que funciona" en el trabajo policial. En otras palabras, refiere a cuáles son las prácticas y estrategias más rentables y eficientes para mejorar el cumplimiento de las funciones policiales. A diferencia de centrar la toma de decisiones en teorías, supuestos, tradición o convenciones, un enfoque basado en la evidencia está permanentemente testeando las hipótesis y contrastándolas con la evidencia empírica.

Diversos estudios han demostrado que el servicio de policía orientado al trabajo con la comunidad contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía hacia la Policía y a mejorar la legitimidad de esta institución. Además, también se ha comprobado que cuando los modelos de policía comunitarios abordan los problemas que se presentan recurrentemente en los territorios, les permiten diseñar y aplicar estrategias específicas para las situaciones identificadas e involucrar a la comunidad y a una diversidad de aliados(as) en la resolución de estas situaciones, obteniendo resultados positivos en la prevención del delito (Sherman, 2002; Abt, 2019; Tilly, 2011; Braga, 2016; Cordner, 2016; Skogan and Frydl, 2004; Gill et al., 2014; Carter, 2013).

La evidencia muestra que las estrategias que se ocupan por resolver las "causas fundamentales del crimen" se centran en intervenciones que están más allá de las competencias que tienen los cuerpos de policía y que la planeación de intervenciones generalizadas no tienen efectos en la prevención, control o disuasión del delito. Braga menciona "existe una fuerte evidencia de que cuanto más enfocadas y específicas son las estrategias de la policía y más se adaptan a los problemas que buscan abordar, más efectiva será la policía [...]" (Braga 2016: 9).

Es por esto que la Gobernanza Territorial, que se expresa como el liderazgo y la responsabilidad de las entidades territoriales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias que busquen el mejoramiento de la convivencia y la prevención del delito, juega un papel trascendental en la implementación de las estrategias de Gestión Comunitaria, lo que permite establecer el liderazgo y responsabilidad de las entidades territoriales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias que busquen el mejoramiento de la convivencia y la prevención del delito.

Con el fin de generar cohesión en el trabajo articulado y coordinado propuesto en este libro, se planteó la importancia que como resultado se genere valor público, establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública como el valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. El valor público se crea en escenarios de transparencia, rendición de

cuentas y un servicio óptimo al ciudadano, para lo cual, requiere de fuentes como la prestación del servicio profesional, resultados enfocados a las necesidades de la ciudadanía y la generación de legitimidad y confianza. (Kelly, Mulgan y Muers, 2002).

Otras de las metodologías y herramientas que permiten soportar la implementación de la Gestión Comunitaria en los territorios son:

Cartografía Social



"Alternativa que permite a las comunidades conocer y construir un conocimiento integral de su territorio para que puedan elegir una mejor manera de vivirlo" (Barton, L.1998: 263). En este sentido se establece como una forma de investigación humanista y humanizadora y como una propuesta conceptual y metodológica novedosa que hace uso de instrumentos técnicos y vivenciales. Este tipo de mapas (en oposición con los mapas tradicionales que se elaboraban únicamente por los técnicos) se elaboran por la comunidad en un proceso de planificación participativa poniendo en común el saber colectivo (horizontal) y de esta forma legitimarlo.

Es un proceso democrático de construcción de conocimiento a través de la transcripción de la experiencia de los lugares no nombrados. Los miembros de la comunidad analizan colectivamente los problemas sociales, en un esfuerzo por comprenderlos y solucionarlos. Es una metáfora que parte desde una situación conocida o insuficientemente conocida, a una situación más abstracta, simbólica que salta a la vista y traduce la complejidad del entramado social. "La virtud de la metáfora es que puede reunir perfectamente las observaciones o hacer que una idea abstracta se haga visible al ojo de la mente."

Así mismo, Freire (1974) manifiesta que el objetivo de la cartografía social es “el cambio social colectivo con miras a una sociedad más equitativa y democrática” (Pg. 134). Es decir, como una propuesta axiológica, pues los fines y valores están orientados a la búsqueda de la humanización de hombres, mujeres, sociedades y mundo a través de un proceso transformador y liberador de las condiciones. Otra dimensión investigativa propuesta por este autor es la dimensión dialógica, entendido el diálogo como factor instituyente de una democracia legítima, tanto en las relaciones intersubjetivas y pedagógicas como en las políticas. En este sentido, el diálogo es entendido como instancia racional y afectiva de comunicación horizontal, y en la que se crea y recrea la dimensión humana de hombres y mujeres. Investigadores profesionales y pueblo, en esta operación que es la investigación del tema generador, son ambos sujetos de este proceso.

Enfoque Ecológico

Se sostiene en el análisis de los determinantes y factores de riesgo que impactan en la relación dinámica de las personas con su medio y viceversa, interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca. En otras palabras, ayuda a identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el clima de violencia, así como los factores que pueden beneficiar el cambio de los mismos. En este sentido, permite construir referentes conceptuales para comprender las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive día a día en los distintos territorios sociales. De esta manera se generan líneas de acción coherentes, en los ámbitos de política pública, que posibilitan crear condiciones para una convivencia sana, pacífica, diversa y tolerante.

La Escalera de la Participación

Roger Hart (1993) propone varios niveles de participación que pueden ser tenidas en cuenta al momento de formular una estrategia de intervención de la Policía Nacional. Parte de entender que la participación es un proceso estructurado, que debe tener claridad en los roles de cada uno de los actores, debe ser transparente y corresponsable.

La Teoría de Control:

Estas teorías afirman que el individuo se conforma a la norma porque la sociedad ejerce control sobre él. Las personas con menores vínculos sociales tenderán a ser más proclives al delito. Por el contrario, las personas no delinquirán si tienen vínculos afectivos, racionalizan los resultados negativos de infringir la ley, participan en actividades que los ocupen constructivamente y conservan la convicción de que la norma es un valor social que vale la pena preservar (Hirschi, 1969; Gottfredson y Hirschi, 1990). Según la teoría, dos sistemas convencionales contribuyen a que los individuos se conformen con la norma, la familia y la escuela. La cercanía del joven a las personas que le son afectas (padres, amigos y profesores) y su concurrencia a lugares de socialización positiva (iglesia, escuela, trabajo), lo integrarán a la sociedad como un medio de control. “El deporte es la herramienta básica para promover la socialización y reducir las conductas delictivas sociales entre los jóvenes” (S. Khan, M. Khan y A. Khan, 2017).

Teoría de la Asociación Diferencial

Controvierte la antigua escuela positivista para afirmar que el criminal no es innato, sino que aprende a ser criminal. El crimen no está necesariamente relacionado con las clases sociales más pobres sino con el aprendizaje de valores criminales, lo que puede darse en cualquier individuo, tanto el delincuente de “cuello blanco” como aquel que nació en un mundo sin oportunidades (Sutherland, 1947; Passas, 1990). El comportamiento delincuencial puede ser aprendido por el contacto con otras personas con conductas desviadas. El individuo que está expuesto al mundo criminal aprende así a ser criminal, adquiriendo códigos de conducta desviados. Los individuos entonces, adhieren o se asocian de cara a las normas por imitación, algunos respaldándolas y otros mostrando conductas desviadas (Bandura, 1969; Bandura, 1971; Feldman, 1993). Como lo afirmaban las teorías de control, y de acuerdo con la teoría de la asociación diferencial, el arraigo social, los vínculos afectivos y los compromisos con valores positivos evitan la posibilidad de caer en conductas antisociales. Por el contrario, la estigmatización, la segregación y la exclusión hacen que el individuo se convierta en delincuente y sea un reincidente de estas conductas porque no logra crear un propio respeto, ni vincularse a su sociedad, lo que lo incita a buscar guetos y subgrupos que lo acojan y le den un sentido de pertenencia (Hirschi, 1969).



LA GESTIÓN

COMUNITARIA

PARA LA POLICÍA NACIONAL

Contextualización

La Gestión Comunitaria cumple un papel fundamental en la Policía Nacional, ya que se constituye como un servicio para fortalecer la relación entre la institución y la sociedad a la que sirve. En un país tan diverso y complejo como Colombia, la labor de la policía trasciende más allá del mantenimiento del orden y la seguridad pública, requiriendo un enfoque integral que promueva la participación activa de la comunidad en la prevención del delito y la construcción de entornos seguros.

La construcción doctrinal y metodológica de la Gestión Comunitaria, como servicio del Modelo del Servicio de Policía, se centra en la atención de la Delincuencia Circunstancial¹, lo cual implica la promoción de una relación cercana y colaborativa entre la policía y las personas, basada en la confianza mutua, el respeto y la transparencia. A través de este enfoque, la Policía Nacional busca involucrar a la comunidad en la identificación y solución de los problemas de convivencia y seguridad que afectan a sus territorios.

En este sentido, la participación ciudadana, entendida como el proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social y política, se convierte en un pilar fundamental para el diseño e implementación de estrategias que respondan a las necesidades específicas de cada comunidad, teniendo en cuenta aspectos importantes de los miembros que la componen, entre los que se encuentran:

- Cooperan e interactúan socialmente de forma continua.
- Residen en un territorio específico y sostienen un vínculo emocional con su desarrollo.
- Comparten intereses y objetivos comunes.
- Mantienen su vida cotidiana de forma constante.
- Comparten creencias, actitudes, tradiciones, costumbres, hábitos, cultura y valores.
- Expresan un sentido de pertenencia e identidad hacia su lugar de residencia.
- Cuentan con capacidades y un nivel determinado de organización económica, política y social.
- Enfrentan problemas y contradicciones.

¹. UNED (2012) Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley.

Gestión Comunitaria

De acuerdo con lo anterior, la Policía Nacional en la resolución 01138 por la cual se expide el Manual de gestión Comunitaria, definió la Gestión Comunitaria como: “el servicio integrado a la modalidad del servicio de prevención y control policial que busca la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos, basada en la participación cívica, la articulación de capacidades y la coordinación con entidades territoriales públicas y privadas. La Gestión Comunitaria se soporta en una metodología para la promoción de la convivencia y la prevención del delito, que fomenta el empoderamiento de la comunidad a partir de la corresponsabilidad para la identificación, comprensión e intervención de los factores de riesgo, que afectan el territorio y permite el fortalecimiento de los factores protectores”¹.

La Gestión Comunitaria se desarrolla en el marco de la garantía de los derechos fundamentales de las personas con un enfoque diferencial, lo que permite una toma de decisiones con base en la comprensión del contexto para el desarrollo de actividades focalizadas y priorizadas que obedezcan a planeación participativa. Su importancia radica en que no solo fortalece la prevención del delito, sino que también contribuye a la construcción de una cultura de paz y convivencia. Al fomentar la participación activa de los ciudadanos, se generan lazos de cooperación y solidaridad que promueven un sentido de pertenencia y corresponsabilidad fortaleciendo el tejido

social, expresado en la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social. Esto quiere decir que todas las actividades diarias, desde la convivencia familiar, en nuestros trabajos, escuelas, y con nuestros vecinos son componentes de este tejido. (Consejo ciudadano de seguridad y justicia del estado de Puebla, México 2020).

Esto se traduce en comunidades más resilientes y empoderadas, capaces de hacer frente a los desafíos y contribuir al desarrollo sostenible de sus territorios. De esta forma, se convierte en una estrategia clave en la consolidación de la convivencia y la seguridad ciudadana, a través de programas y proyectos orientados hacia la participación ciudadana, como la promoción de la cultura de la legalidad, la mediación de conflictos, la vinculación de jóvenes a ofertas laborales, entre otros, donde se busca promover una policía cercana a la comunidad, capaz de responder de manera efectiva a sus necesidades y preocupaciones y de esta forma prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, delitos y violencias.

Un aspecto fundamental en este proceso es la construcción de expectativas mutuas de cooperación entre los habitantes de una comunidad o región, apoyadas por un conjunto de instituciones y organizaciones con pautas de cooperación continuadas, bajo aspectos de organización social como la asociatividad, las normas y la confianza, lo que facilita la coordinación y la cooperación en beneficio mutuo ². lo que se interpreta

¹. Resolución 01138 del 02/05/2025 “Por la cual se expide el manual de Gestión Comunitaria para la Policía Nacional”. Artículo 9.

² Putnam, Robert. (1993) The Prosperous Community: Social Capital and Public Life, The American Prospect

como capital social, que abarca los recursos y las relaciones sociales presentes en una comunidad. Esto incluye la confianza mutua, la cooperación y las redes de apoyo, las cuales son necesarias para movilizar recursos y trabajar de manera conjunta en la solución de problemas comunes.

Determinantes de la gestión comunitaria

La Gestión Comunitaria se fundamenta en los principios y enfoques establecidos en el modelo del servicio de policía, en este sentido, tiene unos determinantes diferenciales que la caracterizan en su despliegue:

Proximidad

generación de capital social entendido como el conjunto de redes y organizaciones construidas sobre relaciones de confianza y reciprocidad con la comunidad, conociendo y entendiendo sus necesidades en materia convivencia.

Participativo

vinculación activa de la comunidad en la promoción de la convivencia y prevención del delito, mediante una relación de colaboración policía-personas, de manera que se fomente la comunicación, el trabajo conjunto, así como la responsabilidad compartida en la solución de problemas y la promoción de un ambiente seguro y pacífico.

Complementariedad

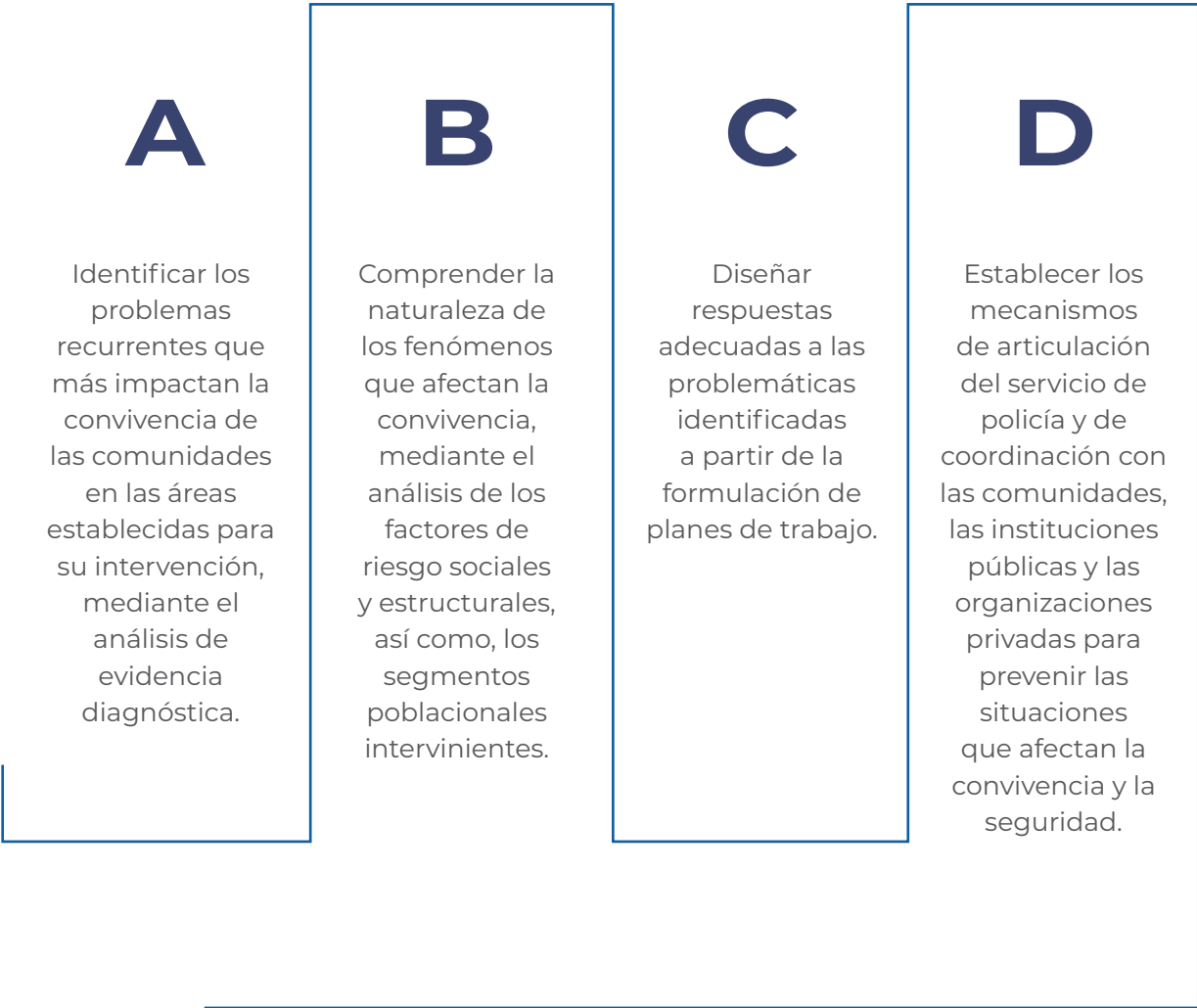
integración de modalidades, servicios y capacidades del servicio de policía, con otras entidades públicas en el marco de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, en aras de promover la convivencia y prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y delitos.

Sostenibilidad

instalación de capacidades en la comunidad para que los resultados obtenidos, producto de la Gestión Comunitaria, permanezcan en el mediano y largo plazo.

Objetivos de la gestión comunitaria

Para cumplir lo propuesto en la doctrina de la Gestión Comunitaria, se plantean los siguientes objetivos, así:



Elementos de la gestión comunitaria

La Gestión Comunitaria se despliega a través de tres elementos: Metodología, Participación Cívica y Policía Comunitaria.

Imagen 1: Elementos de la Gestión Comunitaria



Fuente: Elaboración propia. OFPLA-PONAL.



METODOLOGÍA: Actividades a desarrollar para involucrar a la comunidad en la gestión de las problemáticas territoriales, la cual se documenta mediante procedimiento estandarizado de operación asociado al proceso de Prevención y Control.



PARTICIAPCIÓN CÍVICA: programas de la oferta institucional, caracterizados por informar, sensibilizar y actuar; mediante los cuales la Policía Nacional se articula con la ciudadanía y demás actores corresponsables para la construcción de condiciones favorables de la convivencia y seguridad ciudadana.



POLICÍA COMUNITARIA: una capacidad institucional técnica del servicio de policía cuyo despliegue requiere conocimientos, aptitudes y habilidades específicas para la aplicación de la metodología para la gestión comunitaria.

NOTA: El despliegue de este servicio involucra a los funcionarios de policía que ejercen las labores de Gestión Comunitaria o los integrantes de la Policía Comunitaria.

Metodología para el desarrollo de la gestión comunitaria

Esta metodología es el conjunto sistemático de pasos que se aplican para lograr la vinculación de las personas a solucionar los problemas de convivencia en su entorno y de esta forma mejorar la seguridad. Con el fin de alcanzar los objetivos de manera eficiente y rigurosa, se requiere que:

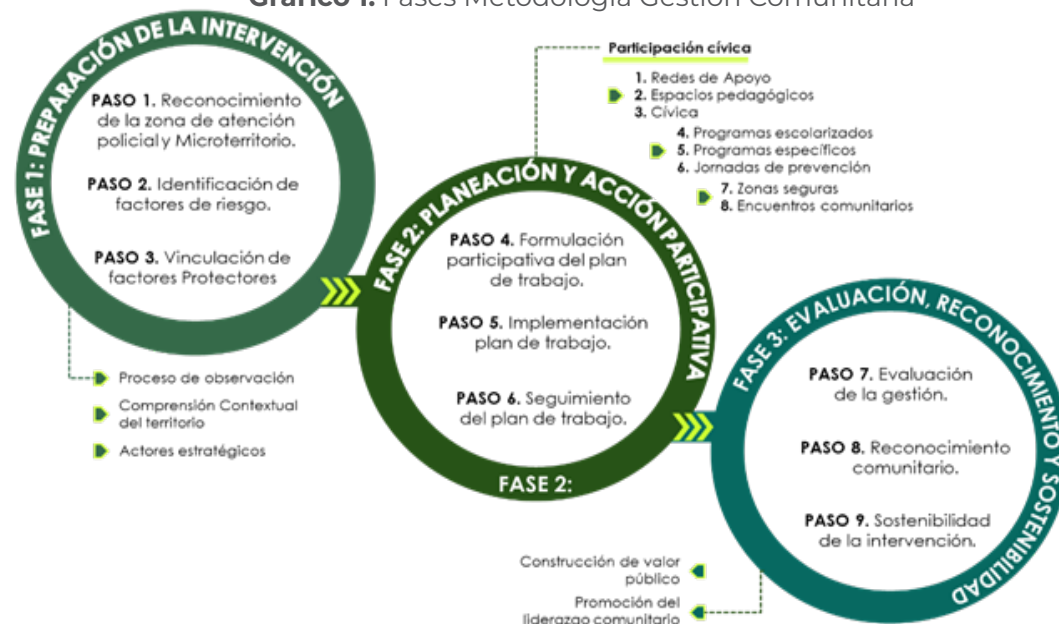
- Las unidades en las cuales se desplegará la metodología tengan un entorno organizacional adecuado.
- El despliegue este a cargo de un funcionario con el perfil acorde con las funciones de identificar problemas recurrentes, diseñar respuestas adecuadas, establecer mecanismos de coordinación con las comunidades, las instituciones públicas y privadas y evaluar las estrategias implementadas.
- Se fortalezca la idoneidad de los responsables de forma permanente en los conocimientos, habilidades y actitudes para el correcto desempeño y cumplimiento de las tareas asignadas, mediante la profundización de temas como: caracterización y cartografía social, dialogo, mediación, planeación y acción participativa, gestión humana, desarrollo comunitario, entre otros.

La Metodología para la Gestión Comunitaria se compone de 3 fases y 9 pasos así:

- Fase I** - Preparación de la Intervención.
- Fase II** - Planeación y Acción Participativa.
- Fase III** - Evaluación, Reconocimiento y Sostenibilidad.

Las cuales se describen a continuación:

Gráfico 1. Fases Metodología Gestión Comunitaria



Fuente: Área de Modernización y Transformación. OFPLA-PONAL, 2025.

Fase I - Preparación de la Intervención.

Esta fase es definida como la capacidad de analizar de manera integral un territorio, teniendo en cuenta no solo sus aspectos físicos y geográficos, sino también su contexto social, cultural, económico, político e histórico, lo que permite la identificación de factores de riesgo y factores protectores. Implica un entendimiento profundo de cómo estos diversos factores interactúan entre sí y cómo influyen en el desarrollo y las dinámicas de convivencia y seguridad en un área geográfica específica. Tiene relación con las etapas 1 y 2 (Caracterización del territorio y Comprensión del contexto) del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, de ahora en adelante MSOPT¹.

Es importante destacar que el territorio es una construcción social, en el cual los individuos se apropian de los rasgos culturales y sociales que comparten, creando afinidad, unidad y semejanza (Capel, 2016; Smith, 2000; Di Méo & Buléon, 2005), en este sentido, es un espacio modelado por el ser humano en función de sus necesidades y actividades, que a través de la intervención humana, se transforma física, social y culturalmente, adaptándose y respondiendo a las demandas de la sociedad (Harvey, 2018; Sassen, 2018). Por lo anterior, esta fase permite entender las dinámicas que se presentan en una comunidad para intervenir de manera adecuada las problemáticas evidenciadas.

Esta fase está compuesta por tres pasos así:

Paso 1. reconocimiento de la zona de atención policial y micro-territorio

Realizar un proceso de observación del territorio y de análisis de la información que permita generar un conocimiento previo de las dinámicas sociales, culturales, geográficas, económicas y poblacionales del territorio es una tarea compleja a cargo del personal designado por el comandante de estación. Es de resaltar que esta observación se lleva a cabo una vez analizadas las zonas de atención policial e identificados, si es necesario, los microterritorios. Por lo anterior es importante tener en cuenta:

- **Definir el propósito y objetivos de la observación:** Establecer qué se quiere observar de acuerdo con la caracterización realizada en la estación en el marco del despliegue del MSOPT.
- **Delimitar el área de observación:** Definir la extensión geográfica del territorio a observar, identificar límites físicos, administrativos o naturales.
- **Recolectar información previa:** Consultar mapas, censos, documentos históricos y estudios previos. Revisar bases de datos geográficas y estadísticas e identifique actores estratégicos.
- **Seleccionar la metodología:** Decidir entre observación directa (en el campo) o indirecta (imágenes satelitales, documentos). Definir si será una observación estructurada (con criterios definidos) o libre (exploratoria). En los dos casos se recomienda utilizar herramientas de la cartografía social.
- **Planificar la observación de campo:** Diseñar rutas y tiempos de recorrido. Definir herramientas a utilizar (cámaras, GPS, bitácoras). Coordinar permisos si es necesario.
- **Realizar la observación:** Aplicar técnicas de observación como trayectos, muestreo y entrevistas. Tomar notas detalladas y registrar datos mediante fotografías o grabaciones. Identificar patrones, cambios y elementos clave en el territorio.
- **Sistematizar y analizar la información:** Organizar los datos en mapas (Cartografía Social), tablas o informes. Comparar con información previa y buscar correlaciones.

¹ Resolución 04341 del 2012/2024 por la cual se define y regula el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.

- **Elaborar conclusiones y recomendaciones:** Interpretar los hallazgos y su impacto en el territorio. Plantear posibles acciones o estrategias basadas en la observación que permitan la identificación de factores de riesgo y factores protectores (Paso 2).
- **Comunicar los resultados:** Compartir los resultados con actores estratégicos.

La información resultante del reconocimiento del territorio permitirá actualizar la “Memoria Local y Topográfica” y la “Caracterización del Territorio” cuando sea necesario. Este paso es continuo, se puede repetir periódicamente para detectar cambios a lo largo del tiempo, aportar a la intervención del territorio y constituirse como el soporte para el paso 2 de esta metodología.

Paso 2. Identificación de factores de riesgo

Generar espacios para el relacionamiento y promoción del diálogo entre la comunidad, la policía y las autoridades locales, con el objetivo de identificar las personas, comportamientos y lugares que alteran la convivencia y seguridad ciudadana en las zonas de atención policial o en los microterritorios, es posible mediante la identificación de factores de riesgo y actores estratégicos, de acuerdo con el informe resultante del reconocimiento de la Zona de Atención Policial o Microterritorio, lo que permite formular respuestas a problemáticas determinadas.

Este paso tiene relación directa con la etapa de Comprensión del Contexto del MSOPT, lo que implica examinar y comprender las particularidades y singularidades de un lugar, incluyendo las relaciones de género, identidad cultural y étnica, sistemas de organización social, tendencias poblacionales, historia, desafíos y oportunidades frente a la inclusión social, entre otros aspectos relevantes. Esta comprensión es útil para la implementación del servicio de policía, orientando esfuerzos hacia lugares estratégicos con una participación más representativa de los diferentes actores de la jurisdicción.

Los diferentes análisis del crimen establecen que el delito es el resultado de la interacción de múltiples factores sociales, políticos, religiosos, raciales y situacionales; dicho planteamiento, permite a la institución establecer metodológicamente que en esta multicausalidad los factores de riesgo son los diferentes eventos, situaciones, circunstancias o condiciones sociales o estructurales que determinan la aparición de las causas que materializan un delito o un comportamiento contrario a la convivencia, o que inciden en su impacto a la vida y a la sociedad. En este sentido se pueden establecer que los factores de riesgo se clasifican de la siguiente forma:

Factores de riesgo	Definición	Ejemplos
Sociales	Son aquellos que surgen de las interacciones sociales entre las personas y de estas con su entorno. Fenómenos culturales y sociológicos influyen en los comportamientos de las personas. creencias, religión, política, entre otros, sumados a predisposiciones psicológicas y físicas de los individuos promueven las circunstancias que pueden favorecer la comisión de un delito o el desarrollo de un comportamiento contrario a la convivencia.	Consumidores problemáticos de licor o drogas, barrismo, fanatismo político, xenofobia, machismo, feminismo, entre otros.
Estructurales	Son aquellos que se generan debido a la debilidad estructural de las instituciones estatales encargadas de garantizar la seguridad y la convivencia, así como la falta de políticas públicas adecuadas para abordar los problemas públicos.	Inequidad, analfabetismo, falta de oportunidades laborales, barreras de acceso a la educación, condiciones socioeconómicas adversas.

Fuente: Área de Modernización y Transformación. OFPLA-PONAL, 2025.

De acuerdo con lo anterior, la revisión y recolección de información es clave para que la comunidad perciba el interés institucional en el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la zona, por lo cual, los funcionarios de policía que ejercen las labores de Gestión Comunitaria o los integrantes de la Policía Comunitaria deben convocar los espacios de reunión con la comunidad y organizaciones locales que sean necesarios, que les permitan:

Comunicar el servicio: estar en contacto con las personas y explicar el papel que tendrá el servicio de Gestión Comunitaria.

Identificar actores estratégicos del territorio: personas con perfiles diversos, alta influencia en la comunidad e interés de fomentar espacios de concertación para la solución de las problemáticas identificadas.

Reconocer las características básicas de la zona en la que se desplegará el servicio: conocer las características físicas y geográficas sobresalientes y más representativas de la zona de atención o los microterritorios, como el número de habitantes y la proyección de la población flotante, si es posible su desagregación por sexo y edad; las actividades económicas, culturales (fiestas patronales, ferias, etc) y sociales (graduaciones colectivas, bingos, celebración de días importantes para la comunidad, entre otras) predominantes; los antecedentes de su fundación e historias relevantes, así como, acontecimientos que hayan incidido en el comportamiento de los habitantes del sector. También es necesario conocer los sitios representativos del sector (iglesias, alcaldías, centros culturales, centros de salud) que pueden apoyar la labor que se efectuará, tarea que se complementa con la información obtenida en la memoria local y topográfica. problemáticas identificadas.

Recolectar información a través de la observación directa: herramientas como la cartografía social y los diferentes diagnósticos de convivencia y seguridad ciudadana realizados por la policía y otras instituciones y organizaciones, entre otras fuentes, permitirán identificar los posibles factores de riesgo.

Correlacionar la información cuantitativa y cualitativa: los datos cuantitativos serán enriquecidos por la información cualitativa que aporten los líderes comunitarios, las organizaciones sociales y otras entidades que han sido identificadas en la zona (como la academia, los gremios y asociaciones) y que se encuentran interesados en dar respuesta a los problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

Los factores de riesgos y actores estratégicos que se identifiquen a partir del análisis de la información, deben estar relacionados con la posibilidad de fortalecer las capacidades que la comunidad tiene para la prevención del delito y para la promoción de la convivencia pacífica. Por tal razón, contar con la participación de las administraciones locales, responsables de la gestión de la política pública de seguridad ciudadana, convivencia y justicia en su jurisdicción, es relevante para la identificación y posterior abordaje de las problemáticas locales, en este sentido, la normatividad existente y el MSOPT definieron los espacios y las instancias de coordinación interinstitucional dispuestos para abordar la convivencia y seguridad ciudadana, en los cuales el servicio de policía activa las estrategias de coordinación y articulación, entre ellos, Comité Civil de Convivencia, Consejo de Seguridad o Comité de Orden Público y el Comité de Convivencia y Seguridad, por lo que, el fortalecimiento del documento “Comprensión contextual del territorio” mediante la inclusión de la información obtenida en la realización de este paso es clave, para tal fin es necesario tener en cuenta:

- Los lugares en los que se concentran y persisten los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia.
- Las personas en estado de vulnerabilidad que potencian roles de víctimas o victimarios en eventos de violencia o conflicto.
- Los comportamientos asociados a los problemas identificados, los comportamientos contrarios a la convivencia y comportamientos delictivos más recurrentes.
- Análisis de la problemática principal.
- Factores de riesgo que generan la problemática.
- Actores estratégicos que pueden abordar la problemática.
- Posible oferta institucional e interinstitucional para abordar la problemática.

Así mismo, se incluirá la información que se consolida con las comunidades para identificar comportamientos contrarios a la convivencia y delitos no denunciados (victimización).

Con esta información, en el marco del Comité de Convivencia y Seguridad, se procederá a identificar, concertar y aprobar la oferta de participación cívica y de otras capacidades que se vincularán al plan de trabajo de la Estación de Policía. Es de resaltar que en caso de que las capacidades del servicio requeridas para atender los factores de riesgo identificados no existan en el territorio, la unidad de Policía debe solicitar, por los medios institucionales, su destinación.

Paso 3. Vinculación de factores protectores

Una vez identificados los actores estratégicos, se convocarán a espacios de encuentro para socializarles los resultados del diagnóstico y conversar en torno a las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, lo cual permitirá establecer la importancia de su participación y de esta forma su vinculación al abordaje de los problemas.

El objetivo de este paso es que los actores estratégicos identificados se conviertan en factores protectores, entendidos como aquellas capacidades que tienen ciertas personas, grupos, instituciones y lugares que fortalecen las formas en que las personas y grupos se relacionan socialmente y generan respeto, tolerancia, reconocimiento, son aceptados por la comunidad y permiten mitigar los factores de riesgo (ONU – 2011), para tal fin, se deben establecer las capacidades que pueden brindar para dar solución a las problemáticas.

Conforme al trabajo comunitario que se ha venido realizando en la institución, los actores estratégicos se agrupan de la siguiente manera:

Tipo de actor	Definición	Ejemplos
Sociales	Estos actores pueden ser ciudadanos, líderes comunales, líderes comunitarios, empresarios, entre otros.	Presidente de la Junta de Acción Comunal, líderes sociales, sacerdotes, rectores de instituciones de educación, autoridades y líderes espirituales, jueces de paz, dueños de comercios locales, entre otros.

Tipo de actor	Definición	Ejemplos
Colectivos	Se refiere a grupos o colectivos de individuos que se unen para perseguir intereses o metas comunes. Los actores colectivos pueden ser organizaciones, movimientos sociales, sindicatos, gremios, comunidades, entre otros.	Juntas de Acción Comunal, fundaciones, Organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones, parroquias, comunidades, gremios (ej. ganaderos, taxistas, cafeteros), entre otras.
Estructurales	Diversos lugares destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad en diferentes ámbitos, como la educación, la cultura, el deporte, la justicia y la convivencia.	Salón comunal, escuela, Casa de Justicia, Casa Cultural, parque, comedor comunitario, iglesia, estación de radio, centro de salud, entre otros.

Fuente: Área de Modernización y Transformación. OFPLA-PONAL, 2025.

Nota: las autoridades político administrativas no son consideradas como factores protectores, teniendo en cuenta que de acuerdo con su misionalidad la oferta institucional es pública. Sin embargo, si esta oferta es vinculada al plan de trabajo, debe registrarse en el instrumento Matriz de Factores Protectores.

Para lograr la vinculación de los factores protectores se deben identificar aquellos con mayor posibilidad de aportar al proceso y registrar su interés particular de cómo se vincularán, definiendo las siguientes características:

- **Posicionamiento:** determina el liderazgo y capacidad de convocatoria del actor estratégico en el microterritorio a intervenir.
- **Capacidad:** identifica los recursos técnicos, tecnológicos, logísticos, humanos y materiales que tiene el actor para articularlos al proceso.
- **Interés:** establece la motivación que tiene el actor para involucrarse en el proceso.
- **Cercanía:** permite conocer cómo es la relación del actor con la Policía Nacional.

Una vez finalizada la fase 1, con el fin de tener la trazabilidad y hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los estipulado en la metodología, es importante recopilar y hacer el registro documental de las evidencias de los tres pasos que conforman esta fase.

Fase II - Planeación y acción participativa

Promover la convivencia es un ejercicio interdisciplinario e intersectorial, por lo tanto, debe hacerse de manera coordinada con el gobierno local y diferentes actores que estén interesados en el tema. Es fundamental involucrar en el proceso a la Alcaldía, como líder de la función de policía, por lo tanto, el interés estratégico en la intervención debe ser muy claro. Por lo anterior, es necesario consolidar un grupo de trabajo que esté conformado por diferentes tipos de personas representativas de la comunidad y autoridades, lo que permitirá el desarrollo de una planeación y acción participativa que involucre las perspectivas comunitarias e institucionales.

Esta planeación y acción participativa es la columna vertebral de la Gestión Comunitaria. Sus principales objetivos son promover el compromiso de la comunidad para gestionar asuntos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana de manera conjunta con las autoridades locales y generar valor público ante la gestión de la Policía Nacional. Además, permite que las actividades de la oferta institucional se implementen de manera pertinente, eficiente, eficaz y significativa, alineadas con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y Plan de Desarrollo Municipal, lo que facilitará su implementación.

En este sentido, esta fase se gestiona con la comunidad y con las instituciones para transformar las situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de la zona de atención o microterritorio seleccionado, mediante la implementación de actividades participativas, la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801) y la oferta institucional de la Policía Nacional y de las entidades públicas que participan.

Por otro lado, la planeación y acción participativa debe estar acompañada por los factores protectores que posibiliten que los acuerdos realizados con la comunidad tengan un mayor impacto. Así mismo, es importante que las entidades de la administración municipal y de otras entidades públicas hayan delegado alguna persona para acompañar las actividades definidas en el plan de trabajo, propuesto en el marco de esta metodología, lo anterior, va a permitir que se genere mayor legitimidad en el proceso de cambio, en razón a que, la ciudadanía está desarrollando temas que realmente le afectan en el diario vivir en su comunidad y proponen soluciones a la medida de sus necesidades, con lenguajes, dinámicas y acciones acordes a sus realidades.

Para el desarrollo de esta fase es importante aplicar enfoques y prácticas policiales de género e inclusión social, en lo asociado a la Gestión Comunitaria¹, lo que fomenta el respeto a la diversidad de género, cultural y social, así como el trabajo con poblaciones étnicas presentes en el territorio, promoviendo una actuación policial basada en el diálogo, la empatía y el respeto a los derechos humanos.

Paso 4. Formulación participativa del plan de trabajo

Este paso tiene como fin, aportar a la construcción del plan de trabajo de la estación de policía de manera interinstitucional y participativa, como lo establece la etapa 3 “Planeación del Servicio de Policía” del MSOPT, el cual, permite el abordaje de los factores de riesgo para prevenir o mitigar las problemáticas, lo que permitirá una mejora de la convivencia y seguridad ciudadana. Para lo anterior, el comandante de estación velará por el diseño de acciones que estén relacionadas con los análisis de información e identificación de Factores de Riesgo y Factores Protectores observados en la FASE 1 “Preparación de la Intervención” y una vez elaborado el plan propuesto lo validará y lo vinculará al plan de trabajo de la estación.

Es por esto que generar el empoderamiento de la comunidad para potenciar su participación, mediante encuentros que cuenten con el apoyo de los factores protectores vinculados y el compromiso de las entidades públicas involucradas, por lo cual los encuentros con la comunidad se deben caracterizar por:

..... **Socializar la comprensión contextual de territorio** dónde están relacionadas las problemáticas evidenciadas en el sector.

..... **Relacionar las problemáticas identificadas con la gestión del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana** y las categorías jurídicas de la convivencia (Salud Pública, Ambiente, Tranquilidad y Seguridad).

..... **Establecer el compromiso de las entidades participantes** (públicas y privadas) y el alcance de los programas identificados para el abordaje de las problemáticas.

Recopilar las propuestas y compromisos de las comunidades y el alcance de las actividades a desarrollar para el abordaje de las problemáticas.

Presentar propuesta de programas de participación cívica y de los servicios aprobados en el Portafolio Único de Servicios de la Policía Nacional y otras capacidades, las cuales fueron concertadas y aprobadas en el marco del Comité de Convivencia y Seguridad.

Recopilar información para la construcción de los indicadores que permitirán el seguimiento y evaluación de la intervención.

Como resultado se formulará un plan de trabajo que involucre la Oferta de Participación Cívica con base en las reflexiones y acuerdos llevados a cabo en los encuentros con la comunidad, estableciendo los responsables de cada una de las actividades y los indicadores de seguimiento y evaluación, el cual, será validado por el comandante de estación en el marco del Comité Local de Convivencia y Seguridad y hará parte del plan de trabajo de la estación de policía como lo establece el MSOPT.

NOTA: En este paso es necesario que el comandante de estación verifique, en el marco del Comité Local de Convivencia y Seguridad, que el plan de trabajo se sustente en la información y análisis resultante de la Fase 1 “Preparación de la Intervención” y que las actividades y tareas propuestas se enfoquen en la intervención de los factores de riesgo identificados, con el trabajo conjunto de los factores protectores vinculados. Lo anterior permitirá validar el plan de trabajo, lo cual deberá quedar en el acta del comité.

Paso 5. Implementación del plan de trabajo

Tal y como está definido en la etapa 4 “Prestación del Servicio de Policía” del MSOPT, este paso se enfoca en la implementación de las acciones que fueron planeadas mancomunadamente entre la Policía, la comunidad y las instituciones, para el abordaje de los problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, de tal manera que, se asegure su cumplimiento y sostenibilidad. Para la implementación del plan de trabajo en el marco de esta metodología, el Comandante de Estación debe, previamente, socializar los compromisos en el Comité Local de Convivencia y Seguridad de acuerdo con su nivel, con el fin de comprometer las capacidades del servicio de policía vinculadas, incluidas las patrullas del servicio de vigilancia policial.

Una de las estrategias recomendadas para una implementación exitosa es que los funcionarios de policía que ejercen las labores de Gestión Comunitaria o los integrantes de la Policía Comunitaria elaboren una hoja de ruta de proyecto para iniciar la ejecución de las actividades, de esta forma, visualizar todas y cada una de las acciones (tareas) diseñadas, lo que permitirá cumplir con el objetivo planteado. Este ejercicio se denomina “Método de Ruta Crítica”.

Mediante este método, base de la gestión de proyectos, se tiene una mirada integral de la intervención, lo que permite gestionar los cronogramas, los responsables y las dependencias entre tareas, así mismo, ofrece la oportunidad de reaccionar de manera oportuna en caso de desviaciones o incumplimientos.

La ruta crítica no solo permite mantener el rumbo de la intervención y cotejar las expectativas con la ejecución real, si no que permite la recolección de evidencias para proyectar futuros procesos o para la sostenibilidad de acciones. Por otro lado, optimiza el uso de recursos al identificar posibles duplicidades o carencias en las tareas. Así mismo, visibiliza posibles barreras que causan afectación al cumplimiento de tiempos y la obtención de logros, permitiendo de esta forma activar planes de mejora.

Los hitos para identificar y definir la ruta crítica son:	Listar y numerar las actividades (tareas).
	Establecer las interdependencias entre tareas.
	Construir un diagrama de red entre tareas.
	Establecer el tiempo de cada tarea y de todo el proyecto (Sumatoria de tiempos complementarios más identificación de tareas paralelas).
	Definir la ruta más larga (ruta crítica).
	Calcular la holgura (empezar tareas antes o después de lo estimado).

La implementación del plan de trabajo requiere el compromiso y dedicación de todos los involucrados, por lo que el diálogo permanente para fortalecer el trabajo conjunto es clave en el éxito del abordaje de las problemáticas, en este sentido, el liderazgo policial en las actividades de seguimiento asegura el cumplimiento de los objetivos, teniendo como evidencia la presentación de los informes de cumplimiento del plan de trabajo.

Paso 6. Seguimiento al plan de trabajo

El éxito de articular las capacidades policiales y coordinarse con otras entidades y con la comunidad se ve reflejado en la implementación del plan de trabajo en el marco de esta metodología. Incumplir una actividad o alguna de sus tareas puede desencadenar eventos que impidan el objetivo planteado, por lo que, generar procesos de seguimiento,

control y mejora continua son la clave para llevar a buen término las acciones y cronogramas, de esta forma abordar o intervenir las problemáticas evidenciadas.

Con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, se deben revisar los avances periódicos de las actividades programadas y articuladas con otras capacidades

institucionales haciendo seguimiento y evaluando la gestión en los Comités de Convivencia y Seguridad de la unidad.

Así mismo, para hacer seguimiento de manera formal de las actividades implementadas en el marco de la coordinación con comunidad y otras entidades, es necesario programar encuentros periódicos y hacer uso de las instancias establecidos en la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana u otras que permitan la coordinación.

Para hacer efectivo el seguimiento es necesario:

- **Revisar el avance de los compromisos** establecidos en el plan de trabajo participativo. En dado caso que se presenten contingencias, realizar un plan para superarlas.
- **Informar a la administración municipal los avances, ajustes o incumplimientos** de las actividades a cargo de las entidades públicas para la toma de decisiones.
- **Empoderar a la comunidad para que ejercer su derecho de manera individual o a través de organizaciones**, redes e instituciones, a participar en la vigilancia de la gestión pública y los resultados de las políticas públicas en el marco del control social.
- **Informar periódicamente a los involucrados y a la comunidad** de la zona intervenida mediante escenarios de participación, sobre los avances, ajustes o incumplimientos de las actividades para la toma de decisiones colectiva.
- **Establecer los logros en la ejecución del plan de trabajo** para afianzarlos y multiplicarlos.
- **Establecer las dificultades que se han presentado en la ejecución del plan de trabajo** para identificar mecanismos de mejora.
- **Identificar alertas y notificarlas a las autoridades** sobre los riesgos que puedan existir, de tal manera que se tomen las medidas pertinentes.

Los funcionarios encargados del despliegue de la Gestión Comunitaria, respaldados por el Comandante de Estación, son los líderes de la implementación del plan de trabajo en el territorio, esto indica que, debe estar al tanto de la articulación y coordinación para el cumplimiento oportuno y pertinente de las actividades definidas, así mismo, debe promover la realización del seguimiento y control de la ejecución del mismo.

Una vez cumplidos los objetivos y el cronograma, se deben desarrollar metodologías de retroalimentación tal y como lo define la etapa 5 “Retroalimentación del Servicio de Policía” del MSOPT, con el fin de dar inicio a la Fase III de la metodología dando así sostenibilidad de la intervención, teniendo como perspectiva que sea la comunidad quien lidere las estrategias.

Fase III - Evaluación, reconocimiento y sostenibilidad

El abordaje de problemáticas sociales, específicamente de convivencia y seguridad ciudadana, requieren, para el cumplimiento de los objetivos planteados, acciones de evaluación, reconocimiento y sostenibilidad. En este sentido, la evaluación se desarrolla a través de una apreciación sistemática y objetiva de un proyecto o programa que va en curso o ha concluido, su propósito es determinar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad. Así mismo, resaltar la participación de la comunidad en la construcción de la convivencia y la seguridad ciudadana, es la base para mejorar la confianza de los ciudadanos en la Policía Nacional. Por ello, es importante mantener activos los canales de comunicación establecidos con la comunidad, así como, reconocer conjuntamente los avances y dificultades que se han tenido.

Paso 7: evaluación de la gestión

La Gestión Comunitaria se sustenta en un enfoque basado en evidencia, es decir, acciones que han demostrado, mediante el análisis de datos y el tratamiento de información cuantitativa y cualitativa, su contribución a la prevención del delito, el mejoramiento de la convivencia y permiten generar valor público mediante un mayor y mejor relacionamiento con la ciudadanía. Así mismo, sus resultados serán objeto de evaluaciones que conduzcan a recabar nueva evidencia para adelantar la mejora continua, por lo que en relación con la etapa 6 “Evaluación” del MSOPT, se hace más importante diseñar procesos de seguimiento efectivos y metodologías de evaluación que permitan establecer escenarios de sostenibilidad de las intervenciones, de acuerdo con los resultados obtenidos.

Para tal fin, se informan los criterios generales de la evaluación, los cuales deben ser concertados con el comandante de estación:

Pertinencia: problemas o necesidades abordados.

Eficiencia: conversión de insumos en resultados.

Eficacia: resultados esperados.

Impacto: transformación o cambios en el tiempo.

Los posibles modelos de evaluación para utilizar, son:

A

Comparativo (objetivos/resultados): es el más utilizado, de acuerdo con los recursos y las capacidades técnicas del equipo evaluador y los recursos destinados para este proceso, se utilizarán diferentes metodologías para establecer si se cumplió con los objetivos propuestos.

B

Sistémico: requiere un conocimiento integral de los procesos aplicados y establece el cumplimiento de las metas analizando el proyecto como un sistema.

C

Holístico: en este caso se considera el proyecto como un todo y en algunos casos se enfoca más en lo cualitativo que en lo cuantitativo.

D

Contexto-Insumo-proceso-producto CIPP: evalúa relaciones de tipo causal. Se enfoca en información cuantitativa.

E

Referentes específicos: se refiere a la evaluación de programas (integración de proyectos). Integra el análisis del contexto, los objetivos, los recursos, el funcionamiento, la población y los resultados.

Tipos de evaluación: Los proyectos (intervenciones) tienen varios aspectos a evaluar en diferentes momentos y espacios y múltiples involucrados. En este sentido, los tipos de evaluación son:

a. Foco de la evaluación:

Proceso: actividades realizadas para cumplir los objetivos, como se opera el proyecto. (recursos, personas, resultados). Está relacionado directamente con el seguimiento.

Resultados (eficacia): identificar la magnitud, intensidad y profundidad de los cambios obtenidos por cada uno de los objetivos planteados.

Impacto: tiene como foco los efectos de la intervención sobre la población, territorio o comportamiento objeto y sobre otros efectos (indirecta).

b. Momento de evaluación:

Diagnóstica-Ex ante: se requiere hacer un diagnóstico previo. Parte del principio que una vez realizado el diagnóstico se decide intervenir la problemática. Relación directa con el planteamiento de los objetivos.

Final – Ex post: requiere diferenciar si evalúa durante la implementación e iría de la mano del seguimiento o una vez finalizadas las actividades (después). Está relacionada directamente con los resultados.

c. Equipo de evaluación:

Externa: personal ajeno a los integrantes del equipo de implementación y con más experiencia en proceso de evaluación. Presupone que evita sesgos o interpretaciones parciales.

Interna: denominada autoevaluación. Parte del conocimiento directo de los involucrados en la implementación. Permite reflexionar sobre los logros y errores construyendo conocimiento para el planteamiento y ejecución de futuros proyectos.

Participativa: liderada por el personal que implementa el proyecto con la vinculación de la población objetivo. Muy usada en intervenciones comunitarias y permite la construcción de confianza con las comunidades (capital social) y la construcción colectiva de conocimiento.

d. Métodos:

Cuantitativa: Prioriza el análisis de la cantidad y el número. Utiliza datos que permiten análisis estadístico y los modelos son experimentales o cuasiexperimentales netamente objetivos y dan credibilidad científica al resultado.

Cualitativa: Hace uso de diferentes técnicas que permitan el análisis de una ideología o pensamiento individual y colectivo, para lo cual, se soporta en referentes conceptuales y epistemológicos.

Bajo el liderazgo del comandante de estación, los funcionarios de policía que ejercen las labores de gestión comunitaria o los integrantes de la Policía Comunitaria, deben evaluar el cumplimiento del plan de trabajo ejecutado y los resultados obtenidos en el abordaje de las problemáticas identificadas, lo que permite reflexionar sobre la calidad y el alcance del propio trabajo, proporcionando valiosos insumos para la planeación futura. Así mismo, deben socializar los resultados obtenidos con las intervenciones en territorio y que han sido probados a través del proceso de evaluación, tal y como se establece la etapa 5 “Retroalimentación del Servicio de Policía” del MSOPT, para tal fin, en un Comité Local de Convivencia y Seguridad se convocará a todos los participantes en la implementación del plan de trabajo y a representantes de la comunidad de la zona intervenida y de acuerdo con la metodología de evaluación seleccionada se presentarán los resultados, de esta reunión se dejará acta que informe de la socialización.

Paso 8: Reconocimiento comunitario

El reconocimiento comunitario es una característica de la Gestión Comunitaria que permite lograr la validez de la transformación lograda mediante la implementación de acciones que mitigan los factores de riesgo, logrando así, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas para un mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano mediante relaciones de respeto, confianza y aprendizaje entre las instituciones y la comunidad de un territorio específico.

En este sentido, los funcionarios encargados del despliegue de la Gestión Comunitaria, bajo el liderazgo del comandante de estación, deben generar espacios para el reconocimiento de los aportes en la gestión de las intervenciones realizados por la comunidad exaltando su compromiso. Lo anterior fortalece el capital social y estimula el vínculo emocional con el territorio a través de la apropiación del liderazgo comunitario, generando:

- **Construcción de valor público.**
- **Fortalecimiento de la interacción Comunidad-Policía-Instituciones.**
- **Promoción del liderazgo comunitario.**
- **Generación de sostenibilidad de las acciones.**

Algunas actividades que promoverán un reconocimiento al trabajo con la comunidad son:



Hacer pública la participación de la comunidad y las instituciones en los diferentes encuentros con actores territoriales.



Realizar alianzas para diseñar y ejecutar estrategias comunicativas con base en el marketing comunitario.



Identificar la posibilidad de visibilizar el esfuerzo comunitario e institucional mediante placas, vayas, o avisos en los lugares intervenidos, sin promover temas políticos individuales.

Es de resaltar que uno de los fines de la Gestión Comunitaria es fortalecer las capacidades de la comunidad para que lideren, gestionen y evalúen las intervenciones, de tal manera que las acciones implementadas, perduren en el mediano y largo plazo y sean replicables.

Paso 9: Sostenibilidad de la intervención

La sostenibilidad se refiere a la medida en la cual los impactos de la intervención tienen la posibilidad de continuar después de concluir el plan de trabajo. Es importante que los funcionarios de policía que ejercen las labores de Gestión Comunitaria o los integrantes de la Policía Comunitaria identifiquen las nuevas condiciones del territorio, estableciendo si los objetivos iniciales siguen siendo los mismos o se define un nuevo proyecto. En este punto, se resalta la importancia de los procesos de seguimiento y evaluación de los cuales se obtendrá la información y evidencias suficientes para la toma de decisiones en este sentido.

Para tal fin, es importante establecer el nivel de apropiación de los objetivos por parte de las personas involucradas, se debe tener en cuenta:



Sostenibilidad institucional:

Se refiere a la medida en la cual el proyecto influye en las características de las organizaciones o instituciones locales y en la capacidad de éstas de desempeñar su papel después de concluido el proyecto.

Sostenibilidad financiera:

Si los servicios pueden seguir funcionando después que se terminen los fondos externos, y si se genera una capacidad local para sostener los gastos de operaciones.

Sostenibilidad sociocultural:

Si el proyecto tiene en cuenta el contexto social y cultural, así como la percepción local de las necesidades y si los beneficiarios han aceptado y adoptado los cambios producidos por el proyecto.

Sostenibilidad técnica:

Si la tecnología y el conocimiento brindados se concilian con las tradiciones, capacidades, conocimientos y herramientas existentes, y si los beneficiarios pueden mantener la tecnología adquirida sin asistencia externa.

Una vez analizadas las diferentes variables, el comandante de estación, en el marco del Comité Local de Convivencia y Seguridad, con el apoyo de todas las capacidades institucionales, definirá si:

Potenciar los resultados en la búsqueda de soluciones definitivas a las problemáticas identificadas, requiere continuar con el liderazgo de los funcionarios de policía que ejercen las labores de gestión comunitaria o los integrantes de la Policía Comunitaria para intervenir el territorio, para lo cual, reiniciará la Metodología de Gestión Comunitaria de acuerdo con lo establecido en este procedimiento.

Promover la sostenibilidad de la intervención a cargo de la comunidad para lo cual identificará los líderes comunitarios o factores protectores a los cuales se les informará la decisión tomada; es de anotar que, cualquier decisión tomada al respecto, deberá ser registrada en el acta del comité respectivo.

En cualquiera de los dos casos, el personal de la estación continuará acompañando las intervenciones y prestando el servicio de policía de acuerdo con lo establecido en el **MSOPT** y de esta forma, cerrar la Metodología para la Gestión Comunitaria.



A Colombian National Police officer in uniform is standing and talking to a young couple. The officer is wearing a dark blue uniform with yellow reflective stripes and a cap. He is holding a small white card or pamphlet. The couple consists of a woman with long brown hair wearing a blue puffer jacket and a man with a beard and glasses wearing a dark blue jacket. They are standing in front of a building with large columns and a brick facade. The text "PARTICIPACIÓN CÍVICA DE LA POLICÍA NACIONAL" is overlaid on the left side of the image.

PARTICIPACIÓN
CÍVICA DE LA
POLICÍA NACIONAL

Generalidades

De acuerdo con la resolución 03207 del 13/09/2024 por la cual se expide el Reglamento del Servicio se establece que la participación cívica “es el conjunto de programas y actividades de la oferta institucional, a través de los cuales, la Policía Nacional se articula con las personas y demás actores corresponsables para la construcción de condiciones favorables de convivencia y seguridad ciudadana”. La Gestión Comunitaria hace parte del servicio de policía, que busca involucrar a los miembros de la comunidad en el desarrollo e implementación de estrategias para la intervención de factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad en los territorios, fortaleciendo la interacción entre la policía, la comunidad y las instituciones”¹. **Se centra en tres áreas clave:**

Construir Valor público:

La policía debe entablar relaciones positivas con los miembros de la comunidad mediante la prestación de un servicio basado en principios de calidad y oportunidad que permitan construir un mayor reconocimiento a la gestión de la convivencia y seguridad ciudadana.

Fortalecer la Corresponsabilidad:

La policía debe apoyar a los miembros de la comunidad mediante el desarrollo de capacidades para la gestión de estrategias enfocadas a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, delitos y violencias, fortaleciendo el tejido social.

Generar Liderazgo comunitario:

La policía debe promover intervenciones de mediano y largo plazo con acciones lideradas por la comunidad que permitan la sostenibilidad de las condiciones favorables de la convivencia y seguridad.

Objetivos de la participación cívica



Con el fin de fomentar la colaboración de las personas en la toma de decisiones que impactan a su comunidad, la participación cívica se enfoca en:

- 1 — **Fomentar** la colaboración de las personas en la toma de decisiones que impactan a su comunidad.
- 2 — **Promover** el diálogo abierto y la colaboración entre las personas, las organizaciones comunitarias y las autoridades locales.
- 3 — **Mejorar** la convivencia de las personas a través de una participación más activa y consciente en sus comunidades.
- 4 — **Fomentar** la cultura de la responsabilidad institucional y la corresponsabilidad comunitaria en la solución de problemas de convivencia.
- 5 — **Fortalecer** la identidad, el sentido de pertenencia y vínculo emocional de las personas con su comunidad.
- 6 — **Desarrollar** habilidades y capacidades en las personas para resolver problemas de seguridad y convivencia, incentivando la toma de decisiones colectivas.
- 7 — **Fomentar** el enfoque diferencial para la promoción de la inclusión social y la igualdad.

¹ Resolución 03207 del 13 de septiembre de 2024 por la cual se expide el reglamento del Servicio de Policía. Artículo 75.

Elementos de la participación cívica

Informar

Proporcionar conocimientos y datos relevantes sobre algún tema que concierne a la comunidad, con el objetivo de que la población conozca y entienda mejor la situación y pueda tomar decisiones informadas.

Sensibilizar

Generar empatía y conciencia en la población sobre alguna problemática social, ambiental o de convivencia, con el fin de que las personas se interesen por el tema y se movilicen en busca de soluciones.

Actuar

Es trabajar de forma individual o grupal, en busca de soluciones y mejoras de la convivencia y seguridad. Esto puede implicar la implementación de programas, proyectos o acciones específicas para abordar una problemática identificada previamente.

Línea de participación cívica de la Policía Nacional

Las líneas de participación cívica están integradas por programas y procedimientos enfocados en asuntos propios de la misión institucional, en el marco del modelo del servicio de policía que tienen como base la aplicación de la metodología de la gestión comunitaria, con el fin, de facilitar la construcción de consensos y aunar esfuerzos entre instituciones, autoridades y comunidad, para la solución de problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en comunidades específicas.

Para establecer los fundamentos que caracterizan cada uno de los programas, la institución los ha agrupado en las siguientes líneas:

- a** — Redes de apoyo
- b** — Espacios pedagógicos
- c** — Cívica
- d** — Programas escolarizados
- e** — Programas específicos
- f** — Jornadas de prevención
- g** — Zonas seguras
- h** — Encuentros comunitarios

Línea redes de apoyo

Son programas que buscan integrar a la Policía Nacional y la comunidad en una cultura de participación activa y voluntaria, mediante el uso herramientas tecnológicas para el suministro de información, con el fin de generar acciones de prevención, anticipación y control del delito. Se fundamentan en la conexión de personas, gremios, empresas e instituciones con la Policía Nacional, donde los ciudadanos, de forma solidaria y corresponsable, se comprometen a construir una cultura de seguridad y convivencia ciudadana. Tienen como objetivo suministrar información oportuna frente a comportamientos que puedan generar afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana. Sus características son:

- Espacios para fomentar una cultura de corresponsabilidad cívica.
- Comunicación permanente entre la comunidad y la Policía Nacional.
- Sentido de solidaridad, pertenencia, vínculo emocional con el territorio y valores cívicos.
- Amplían la cobertura de información en tiempo real.
- Mejoran los niveles de relacionamiento, credibilidad y confianza en la institución.
- Promoción de alianzas estratégicas con entidades del orden gubernamental, empresarial y de carácter cívico y social.

Línea espacios pedagógicos

Son escenarios que brindan formación en materia de convivencia para la prevención de delitos, conflictos ciudadanos y comportamientos contrarios a la convivencia, mediante desarrollos metodológicos que fomentan procesos de transformación social y potencian el ejercicio de la participación activa. Tienen como objetivo contribuir a la generación de conocimiento y constituye una herramienta para la construcción de la convivencia y el mejoramiento seguridad ciudadana. Se caracterizan por:

- Desarrollan actividades lúdicas y recreativas que promueven la convivencia y el respeto por los derechos humanos.
- Adelantan talleres de formación en temas de convivencia, prevención del delito y solución pacífica de conflictos.
- Crean escenarios de diálogo y participación ciudadana.

Línea cívica

Son escenarios orientados a promover habilidades, conocimientos y actitudes en las personas, proyectándolos como líderes comunitarios que contribuyan a la construcción de la convivencia en los territorios, mediante la comprensión de los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo el espíritu cívico, las competencias ciudadanas y los sentimientos de solidaridad, tolerancia, responsabilidad y honestidad. Su objetivo es afianzar las competencias para el ejercicio de liderazgo propositivo que aporte significativamente a la construcción del tejido social en los territorios. Se caracterizan por:

- Realizan talleres con metodologías teórico-prácticas y actividades lúdicas y recreativas que promueven la convivencia y el respeto por los derechos humanos.
- Propician espacios para la promoción de comportamientos basados en el respeto, la tolerancia y cooperación.
- Gestionan actividades que permitan potenciar las habilidades adquiridas para desarrollar liderazgos propositivos en la comunidad.

Línea programas escolarizados

Son actividades pedagógicas y formativas que se desarrollan en las instituciones educativas, para prevenir conductas que puedan poner en riesgo la integridad y la vida de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de una comunidad educativa. El objetivo de estos programas es generar conciencia sobre las distintas manifestaciones de vulnerabilidad y riesgo, garantizando la protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley 1098 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia". Sus características son:

- Brindan herramientas para tomar decisiones responsables y evitar conductas de riesgo, bajo el liderazgo de instructores y educadores de la Policía Nacional.
- Fomentan el efectivo cumplimiento, garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Vinculan a la sociedad, la familia y las instituciones de la comunidad educativa en la construcción y ejecución de acciones conjuntas de prevención.
- Generan espacios para promover cambios de actitud en la sociedad, los individuos y las instituciones que fomenten confianza en las autoridades y acceso a la justicia.
- Fortalecen los factores protectores de las familias y las comunidades, mediante la promoción de patrones de crianza.

Línea programas específicos

Son programas que se centran en brindar herramientas para la toma de decisiones articuladas, dirigidas a la atención específica de los fenómenos de violencias, según el contexto social donde se presenta. Tienen como objetivo fortalecer las habilidades que contribuyan al mejoramiento de la convivencia en los territorios desde el carácter preventivo y social en coordinación con otras instituciones. Se caracterizan por:

- Atención de problemáticas específicas.
- Fortalecen la toma de decisiones en beneficio de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Desarrollan actividades comunitarias para promover la cultura de la seguridad.

Línea jornadas de prevención

Son actividades que buscan sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar actitudes y comportamientos que permitan la construcción de una cultura de convivencia y seguridad ciudadana, así mismo que contribuyan a mitigar su exposición frente a la comisión de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia bajo el valor del autocuidado. Tienen como objetivo crear conciencia en las personas sobre la importancia de adoptar comportamientos positivos que permita mejorar la seguridad de su entorno. Sus características son:

- Priorizan de problemáticas identificadas en el territorio.
- Se enfocan en el mejoramiento de los comportamientos de las personas frente a las problemáticas de mayor afectación.
- Promueven intervenciones para mejoramiento de entornos.

Línea zonas seguras

Son grupos de personas voluntarias de carácter comunitario, lideradas por la Policía Nacional donde deciden organizarse para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en zonas urbanas y rurales, construyendo una cultura de seguridad basada en la participación cívica. Tienen como objetivo fortalecer la armonía entre vecinos, empresarios y comerciantes, a través del rescate de los valores sociales y cívicos, haciendo que el ciudadano se concientice del rol que debe asumir frente a la seguridad ciudadana, desde la perspectiva de sentirse seguro participando activamente en la construcción del tejido social y desarrollo humano de su comunidad. Sus características son:

- Identifican los factores de riesgo en el marco del diagnóstico de convivencia y seguridad.
- Mejoran la comunicación entre vecinos de un sector.
- Promueven el despertar de la conciencia ciudadana para el mantenimiento de entornos protectores.
- Exaltan la solidaridad como deber para actuar ante las problemáticas que afectan a toda la comunidad.

 Línea encuentros comunitarios

Son espacios de interlocución con la participación de la comunidad, instituciones, entidades públicas y privadas entre otras, en un sector o territorio determinado; los cuales permiten identificar problemáticas delincuenciales y comportamientos contrarios a la convivencia, estableciendo responsabilidades de cada uno de los actores frente a los fenómenos presentados, en un ejercicio corresponsable a favor de la convivencia y seguridad ciudadana, efectuando seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y los planes de trabajo. Tienen como objetivo abordar factores de riesgo de manera integral mediante la escucha activa de la ciudadanía en temas convivencia y seguridad.

Tiene como características:

-  Promueven el trabajo corresponsable entre Policía, instituciones y comunidad, creando compromisos sostenibles y soluciones eficaces a problemáticas de la comunidad.
 -  Construyen una cultura de convivencia a partir del conocimiento analítico y la solución de problemas, contrarrestando sus causas y los factores originadores y facilitadores.
 -  Generan acercamiento y confianza a partir de la eficiencia en el desarrollo de los compromisos adquiridos.
-

A group of community police officers in olive green uniforms are standing in a line indoors. The officers are wearing dark green jackets with gold buttons and epaulettes. Some are wearing white vests with the text "POLICIA COMUNITARIA" and a circular emblem. The background shows a modern interior with white walls and recessed lighting. The text "POLICIA COMUNITARIA" is overlaid on the image in a large, white, sans-serif font, with a horizontal line extending from the word "POLICIA" and a green underline under the word "COMUNITARIA".

POLICÍA COMUNITARIA

Contexto

En el contexto internacional la policía “de proximidad” o “de barrio” está orientada a prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia y el delito; es una policía que conoce su territorio y con una alta interacción con sus habitantes. Su formación y método de trabajo le permite adquirir conocimiento profundo de las características sociales y culturales, así como, de las relaciones y dinámicas poblacionales de una determinada jurisdicción. Es una policía que dialoga permanentemente con las personas con el fin de abordar de forma oportuna y eficaz los problemas de convivencia e inseguridad, teniendo como base que las personas que son parte de una situación problemática, tienen las piezas claves de la experticia que necesitan para obtener soluciones. De acuerdo con lo anterior, para que el cambio sea sostenible, las personas involucradas en el problema deben lograr un sentido de pertenencia en su abordaje, asumir el proceso para tratarlo y proponer soluciones para sus resultados.

Algunos de los objetivos de este tipo de servicio de policía lo constituyen el mejoramiento de los niveles de seguridad de las comunidades, lograr acercarse a la ciudadana para conocer sus problemas y trabajar en su intervención con mayores expectativas de éxito, así mismo, el de generar procesos de coordinación con las autoridades locales para la solución de problemas de carácter colectivo que tiendan a mejorar la convivencia y la seguridad. Su servicio está fundamentado en acciones de carácter preventivo y proactivo. En este tipo de capacidades policiales aplica los principios de la criminología moderna, considerando que dentro de las nuevas tendencias confluyen tres factores: el entorno, la víctima y el delincuente, los cuales deben ser tratados de manera integral para fortalecer el tejido social que será el que pondrá en marcha los programas y asumirá el cambio de la propia comunidad.

Definición

Es una capacidad técnica del servicio de policía cuyo despliegue requiere conocimientos, aptitudes y habilidades específicas para la aplicación de la metodología de gestión comunitaria, la cual, fomenta el empoderamiento de la comunidad a partir de la corresponsabilidad para la identificación, comprensión e intervención de los factores de riesgo, mitigación de los comportamientos contrarios a la convivencia y las conductas delictivas que afectan el territorio, mediante el fortalecimiento del tejido social y la gestión de la participación cívica.

Particularidades

Fundamentada en los determinantes de la Gestión Comunitaria, la Policía Comunitaria como capacidad del servicio policía, tiene las siguientes particularidades que la caracterizan en su despliegue:

- A. Proximidad: construcción de confianza con la comunidad, conociendo y entendiendo sus necesidades en materia convivencia que afectan su territorio.
- B. Continuidad: presencia y permanencia constante en los sectores asignados a intervenir.
- C. Coordinación Interinstitucional: trabajo entre las autoridades y organizaciones del sector público y/o privado, corresponsables en la generación de condiciones favorables de convivencia y seguridad
- D. Flexibilidad: responder mejor a las necesidades cambiantes en materia de convivencia de su comunidad, que permita la adaptación de horarios y servicios según su comprensión contextual del territorio.
- E. Prevención: como esencia de servicio de Policía Comunitaria, que permite la identificación de problemas de convivencia, la investigación de sus causas y factores originadores de riesgo y la formulación de acciones de manera conjunta para su intervención.

Objetivos

para cumplir con lo establecido en la definición de policía comunitaria, se plantean los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la comunidad para que modifique comportamientos y conductas individuales y colectivas que originan o facilitan la materialización de conductas delictivas.
- Intervenir y transformar entornos que por su uso, abuso y deterioro que originan o facilitan la materialización de conductas delictivas.
- Articular y coordinar capacidades que permita intervenir problemáticas en materia de convivencia de manera integral y colectiva.

Perfil del Policía Comunitario

Para un óptimo cumplimiento de las tareas asignadas, los policías comunitarios deben cumplir con el perfil que se referencia, el cual se revisará en un proceso de selección de personal.

Educación, capacitación y formación para el trabajo: para que un policía comunitario pueda desempeñar sus funciones, debe cumplir con el perfil establecido para el cargo, en este sentido, una vez este personal sea designado a la dependencia de policía comunitaria de la Metropolitana/Departamento de Policía, el jefe de este grupo, de manera coordinada con talento humano, deben verificar su certificación e idoneidad. La formación y conocimientos técnicos necesarios para cumplir con sus funciones son:

- **Formación básica mínima:** título de profesional/técnico profesional/ Tecnología.
- **Formación básica complementaria:** diplomados de caracterización social e intervención a comunidades y gestión comunitaria.
- **Formación técnica complementaria:**
 1. Curso de policía comunitaria
 2. Diplomado de prevención policial y gestión comunitaria
 3. Diplomado de derechos humanos y servicio de policía.
 4. Seminario taller empleo de dispositivos eléctrico policial.
 5. Seminario de Mediación policial
 6. Semanario Sistema táctico básico policial
 7. Gestión social.

Competencias: con el fin de identificar problemas recurrentes, diseñar respuestas adecuadas, establecer mecanismos de coordinación con las comunidades, las instituciones públicas y privadas y evaluar las estrategias implementadas, los policías comunitarios deberán contar con los conocimientos, habilidades y actitudes en:

- **Investigador social:** capacidad para observar, describir y explicar la realidad social, económica, política y cultural, como herramienta para potenciar el servicio de policía.
- **Orientación del servicio a la comunidad:** disposición y compromiso permanente para atender en forma efectiva los requerimientos de la comunidad, contribuyendo a la convivencia.
- **Liderazgo:** capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo y grupos sociales, para el logro de objetivos comunes, y la acertada toma de decisiones que generen impacto en los procesos propios del servicio de policía.
- **Efectividad en el servicio:** capacidad para orientar el desempeño policial al logro de resultados preventivos, de acuerdo con las metas establecidas.



- **Trabajo en equipo:** capacidad de integración, adaptación y aceptación de situaciones que demanden resultados de trabajo colectivo, en relación con un objetivo.
- **Solución de conflictos:** capacidad para promover soluciones pacíficas y equitativas en situaciones que involucren posiciones contrarias.
- **Relaciones interpersonales:** capacidad para interactuar y establecer vínculos con diferentes personas y grupos, en diversos contextos.
- **Adaptabilidad:** capacidad para ajustarse a contextos sociales y laborales diversos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del servicio policial.
- **Aprendizaje continuo:** capacidad para asimilar y construir constantemente conocimientos, desarrollar habilidades, destrezas y actitudes que optimizan el desempeño laboral.
- **Condición física:** capacidad para generar y mantener hábitos de cuidado físico, que le permitan caminar y montar en bicicletas por largo periodo, con el fin de responder a las exigencias del servicio de policía.

En el marco del modelo de gestión humana del programa de salud mental anticipado y de acuerdo con los planes de trabajo, se establecerá el tiempo de descanso y extensión de las jornadas laborales (días y horarios) que permitan al máximo la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones de los policías comunitarios. Asimismo, cumplir con lo establecido en la Matriz de Características y Estándares asociados al despliegue del proceso de prevención y control policial, así como, la asignación de los elementos y uniformes para el servicio de policía establecidos en el Reglamento del Servicio de Policía, garantizará una mejor prestación del servicio de Gestión Comunitaria.

Despliegue metodológico

Los integrantes de esta capacidad técnica del servicio de policía fundamentarán su trabajo en la metodología de gestión comunitaria y la implementación del conjunto de programas y actividades de la oferta de participación cívica, descritos en el presente libro. En este sentido.



CARACTERÍSTICAS DEL
DIRECCIONAMIENTO
PARA EL DESPLIEGUE DE
POLICÍA COMUNITARIA



Comandante operativo del servicio de Policía

Deberá tener en cuenta las siguientes características para el despliegue óptimo de la policía comunitaria, así:

- A** — **Importancia:** el desarrollo de las actividades de policía comunitaria debe ser vinculadas como una capacidad importante dentro de las diferentes estrategias para abordar las problemáticas de convivencia.
- B** — **Capacidad:** para el correcto funcionamiento de policía comunitaria es necesario destinar el personal, los vehículos, el equipamiento y los recursos financieros suficientes.
- C** — **Respaldo:** valorar, reconocer e incentivar el trabajo comunitario realizado por los funcionarios policiales que tienen esta función, garantiza mejores resultados preventivos.
- D** — **Articulación:** El trabajo conjunto de las capacidades en materia de gestión comunitaria con las seccionales operativas facilita la prestación del servicio de policía.
- E** — **Preparación:** la capacitación y el entrenamiento constante a los policías comunitarios frente al desarrollo de la metodología de gestión comunitaria y la oferta de participación cívica permite profesionalizar la prestación del servicio.

Jefe grupo despliegue de gestión comunitaria

Liderará teniendo en cuenta las siguientes las características:

- A** — **Complementariedad:** Articular las capacidades institucionales y coordinar programas de autoridades con el servicio de Gestión Comunitaria que permitan intervenir problemáticas en materia de convivencia de manera integral y colectiva.
- B** — **Gerencia:** desarrollo de estrategias pedagógicas que generen cambios de comportamientos y conductas individuales y colectivas que originan o facilitan la materialización de acciones delictivas.
- C** — **Enfoque:** la transformación de los entornos que por su uso, abuso y deterioro facilitan la materialización de conductas delictivas genera apropiación comunitaria.
- D** — **Preparación:** el entrenamiento constante a los policías comunitarios, frente al desarrollo de la metodología de gestión comunitaria y la oferta de participación cívica, asegura un abordaje más profesional de los factores de riesgo.
- E** — **Orientación:** la construcción de planes de trabajo coherentes y pertinentes para abordar las problemáticas evidenciadas en cada jurisdicción, requieren de ser guiados, concertados y validados.
- F** — **Seguimiento:** Verificar permanentemente la prestación del servicio y el desarrollo de los planes de trabajo, promueve la atención de contingencias y planes de mejora para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Comandante de estación de Policía

Con el fin de articular la gestión de la Policía Comunitaria a los resultados de la Estación de Policía, el comandante de estación caracteriza el direccionamiento mediante:

- A — Importancia:** el servicio de Gestión Comunitaria es clave en las diferentes etapas del despliegue del servicio de policía mediante la implementación de la oferta de participación cívica que tiene la institución.
- B — Coordinación:** Complementar la intervención de la Gestión Comunitaria con otros programas y proyectos a través del liderazgo en las diferentes instancias de coordinación permite intervenir de manera integral la problemática evidenciada en un territorio.
- C — Respaldo:** valorar, reconocer e incentivar el trabajo comunitario realizado por los funcionarios policiales que tienen esta función, garantiza mejores resultados preventivos.
- D — Coherencia:** la comprensión contextual del territorio que se realiza con el aporte de la Gestión Comunitaria ofrece la información para una planeación coherente con la problemática y sus factores de riesgo para la prestación de un servicio de policía con calidad.
- E — Orientación:** Ajustar, concertar y validar los planes de trabajo donde se evidencie las estrategias, responsabilidades y tiempos para su ejecución, con el fin de contener o solucionar los fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.
- F — Evaluación:** Establecer el impacto en el desarrollo de las actividades plasmadas en los planes de trabajo, promueve la sostenibilidad de las intervenciones y la generación de valor público.





ENFOQUES

COMPLEMENTARIOS

DE LA GESTIÓN

COMUNITARIA

Enfoque de género e inclusión social

En el marco de la Gestión Comunitaria se aplicarán enfoques diferenciales que permitan el reconocimiento, vinculación y participación de todos los actores que integran la comunidad, así como, para la lectura, análisis y comprensión contextual del territorio. Por tal razón, es necesario generar estrategias que consideren el levantamiento de información, convocatoria y participación de sectores y grupos poblacionales frecuentemente invisibilizados, para brindar respuesta a los compromisos que se tienen frente a la inclusión en la comunidad de los grupos de especial protección constitucional.

Mujeres

Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, así como el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades para que puedan participar, de manera activa, en todos los campos de la vida nacional y en el progreso de la Nación.

Población LGTBIQ+

Garantizar e incentivar la participación efectiva de las personas cuya identidad y/o expresión de género no coincide con las expectativas sociales de su sexo al nacer y que se ubican, de manera habitual, en los sectores sociales LGTBIQ+. Esto implica fortalecer la incidencia política de estas personas y sus organizaciones, así como diseñar espacios de participación adecuados con el objetivo de que su voz tenga eco en la toma de decisiones y así puedan exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos.

Jóvenes

Reconocer a la juventud como el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad para que pueda asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana. Ellos son dueños de modos de sentir, pensar y actuar como jóvenes, quienes se expresan por medio de ideas, valores, actitudes y a partir de su propio dinamismo interno.

Población con capacidades diferentes

contrarrestar posibles y diversas barreras, incluyendo las actitudinales que llevan a que las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a mediano y largo plazo, vean disminuida la posibilidad de interactuar en espacios públicos y que, en consecuencia, su participación plena y efectiva en la sociedad se afecte y no se dé en igualdad de condiciones respecto a otros grupos sociales.

Grupos étnicos

reconocer las aspiraciones de los pueblos de gestionar su propia institucionalidad, sus formas de vida y desarrollo económico y de conservar y fortalecer sus identidades, lenguas y cosmogonías dentro del marco del Estado en el que viven. El enfoque pasa por promover que los grupos étnicos puedan gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la ciudadanía, teniendo en cuenta que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas de vida han sufrido, a menudo, discriminaciones.

Gestión comunitaria con poblaciones étnicas

Todas las instituciones del Estado, en el marco del reconocimiento de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, deben construir mecanismos, estrategias, entre otras acciones, para el reconocimiento de los derechos de los pueblos étnicos. Esta tarea debe tener cobertura nacional para contribuir a la construcción de un país más equitativo y justo.

En materia de seguridad y convivencia, los pueblos indígenas tienen facultades propias para dirimir conflictos internos¹ y se les reconoce como una justicia especial² con sistemas normativos y procedimientos propios de la tradición cultural de cada pueblo indígena, y la potestad de sus autoridades para asumir la competencia en la solución de todo tipo de conflictos³.

Los pueblos indígenas, en especial los resguardos y consejos comunitarios, cuentan con instituciones propias que están relacionadas con la convivencia, así, de acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1993, los consejos comunitarios tienen entre sus funciones “hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación”⁴. Esto significa que no solo el reconocimiento que las leyes y la Constitución Política de Colombia otorga a los pueblos étnicos, sino también, los aspectos ancestrales o procesos organizativos, permiten que los pueblos étnicos conformen estructuras o estrategias para la convivencia y la seguridad, especialmente en materia de prevención en sus territorios. Por lo anterior, tanto las autoridades, como la forma de gobierno y las maneras propias de gestionar los asuntos de seguridad y convivencia deben ser reconocidas por todas las instituciones y entidades del Estado, quienes tienen la responsabilidad de buscar sinergias y coordinación en razón del reconocimiento de los pueblos y sus derechos.

1. Ley 89 de 1890, Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.

2. La Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

3. Sentencia C-463/14. Autonomía jurisdiccional de pueblos indígenas para resolver conflictos por autoridades propias y según normas y procedimiento establecido por cada comunidad.

4. Ley 70 DE 1993 Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. El Congreso de Colombia”.

En el marco del despliegue de la Gestión Comunitaria, específicamente en la fase de comprensión contextual de la zona de atención, se debe identificar la presencia de grupos étnicos, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, Rrom y palenqueros-NARP, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

A

COSMOVISIÓN DE LA VIDA: cada pueblo representa una visión diferente de concebir la vida, tienen sus propias creencias, costumbres y tradiciones, por lo que es importante reconocer sus historias ancestrales y de origen, las formas de ocupar el territorio, la situación frente al conflicto armado, entre otros aspectos, lo que permite un acercamiento a su cultura.

B

ORGANIZACIÓN POLÍTICA: identificar el tipo de organización administrativa y política conlleva a establecer si conforma un cabildo, asociaciones u otras estructuras organizativas, así como, las formas de gobierno propio y las autoridades establecidas en cada territorio (Guardia Indígena, Guardia Cimarrona, Gobernadores, etc.). En este sentido es significativo identificar si el grupo étnico contempla estructuras o estrategias para la convivencia y la seguridad, especialmente en materia de prevención del delito en sus territorios.

C

CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD: cuando se encuentre haciendo los análisis de capacidades para la gestión de la convivencia y la seguridad, genere acciones y consultas acerca de la participación de las comunidades étnicas en la construcción de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, valorando los aportes que han realizado y también las formas de relación entre las instituciones y los grupos étnicos.

D

RELACIÓN POLICÍA – COMUNIDAD: establecer el nivel de interacción y confianza con las organizaciones étnicas permite identificar el estado de la articulación y la necesidad de restablecer el relacionamiento o por el contrario de potenciar las sinergias. El diálogo como herramienta de cohesión fortalece los encuentros con las autoridades étnicas las cuales deben conocer y entender las implicaciones de la estrategia comunitaria, la importancia de un trabajo coordinado y los posibles resultados e impactos para la comunidad.

E

ESCUCHA Y CONSTRUCCIÓN CONJUNTA: la comprensión de la seguridad y la convivencia tiene relación directa con las visiones y cosmogonía de las organizaciones étnicas, por lo que es necesario adaptar las definiciones de la política macro en el marco de un diálogo de saberes que permita el reconocimiento y la construcción de una base común de los objetivos que se plantean, bajo el reconocimiento de los espacios autónomos, es decir, en las que, sin presencia de la institucionalidad, estas comunidades puedan identificar las problemáticas, los territorios y otras elementos que permitan desarrollar la metodología de la gestión comunitaria.

F

LENGUAJE PRECISO Y CLARO: en relación con las metodologías empleadas en los espacios de trabajo con las comunidades étnicas es importante reconocer que las metodologías participativas, cooperativas y en donde los pueblos puedan expresar sus visiones son las que permiten mayores acercamientos. Sumado a esto, se requiere del uso del lenguaje sencillo, claro y certero.





Bibliografía

Agnew, J. A. (1994). The territorial trap: The geographical assumptions of international relations theory. Review of International Political Economy, 1(1), 53-80.

Guy, D y Buléon, P. (2005) L'espace social, une lecture géographique des sociétés.Collection. U Géographie. Paris: A. Colin.

Khan, A., Khan, S. y Khan, M. (2017). Deportes y actividades físicas como agentes de control de la delincuencia social en niños y jóvenes (Una aproximación a la literatura disponible). Revista Internacional de Cultura y Ciencia del Deporte, 5(3), 233-239.

Lefebvre, H. (1991). The Production of Space. Blackwell Publishing.

López, E., & Muchnik, J. (1997). Petites entreprises et grands enjeux: le développement agroalimentaire local. (2 Tomos). L'Harmattan Paris.

Mora Villalobos, C. (2021) Desarrollo rural territorial, desarrollo económico local (DEL) y territorios funcionales: definiciones, dimensiones y precisiones. Magazin Ruralidades y Territorialidades. Universidad de la Salle.

Newman, D. (2008). The lines that continue to divide us: Borders in our ‘borderless’ world. Progress in Human Geography, 32(2), 143-161.

Paasi, A. (1995). Regional identity and regional institutional building: The case of the European Union. Progress in Human Geography, 19(4), 511-524

Porto-Gonçalves, Carlos Walter. (2009). De Saberes y de Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. Polis (Santiago), 8(22), 121-136. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682009000100008>

Rojas-García, E., Castillo-Santana, A., & Cuellar, V. Q. (2019). Participatory mapping as a tool for understanding social vulnerability: A case study in Baja California Sur, México. Journal of Urban Management, 8(2), 165-178.

Ross, M. G., & Lappin, B. W. (1955). Community organization: Theory and principles (No. HV40 R68). New York: Harper.

Sack, R. D. (1986). Human territoriality: Its theory and history. Cambridge University Press.

Sassen, S. (2018). Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global. Buenos Aires: Katz Editores.

Sassen, S. 2018. La ciudad global: emplazamiento estratégico, nueva frontera. Capítulo en Ciudades en movimiento: visiones controvertidas sobre la vida urbana. Springer.

Glosario

Acción colaborativa: es el escenario en el que las personas trabajan juntas para lograr un cambio social u organizacional sostenible. Para alcanzar acciones colaborativas, se requieren acuerdos sostenibles entre las personas involucradas.

Aprendizaje Social: capacidad de aprender que tienen los animales desde y a través de la experiencia del otro¹.

Caracterización: es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental propia de cada entorno y de las personas, familias y comunidades que lo habitan; que permita definir y acordar con ellas el alcance de las intervenciones colectivas a ejecutar en cada entorno. (Caracterización Social y Ambiental, Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Promoción y Prevención, 2018)

Comunidad: "grupo de personas que comparten un territorio geográfico, una cultura común, intereses y necesidades, objetivos y valores compartidos y un sentido de identidad colectiva" (Larson (1992, p.14). Concepto que se refiere a una realidad concreta con su herencia social, así como las condiciones, intereses y características propias. (González y Pereda, (2015: p.125).

Desarrollo Comunitario: proceso educativo, democrático y de organización, mediante el cual la comunidad se capacita para intervenir y aportar su concurso en forma consiente y planificada en los servicios de interés comunal, que junto con la acción oportuna y coordinada del Estado llevará al desarrollo integral. (DNP, 1970)

Diálogo: “proceso de interacción auténtica por medio del cual los seres humanos se escuchan el uno al otro, de manera tal que puedan apreciar sus perspectivas. Cada participante intenta entender al otro, aun cuando, no tengan el mismo entendimiento de un tema. Cada participante trata de averiguar, explorar y descubrir en lugar de discutir en intentar convencer a la otra parte”. Democratic Dialogue - A Handbook for Practitioners publicado por Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral- IDEA.

Empatía: capacidad de comprender los sentimientos y emociones de los demás, basada en el reconocimiento del otro como similar².

¹ Jablonka, E. y Lamb, M. (2005). Evolution in four dimensions, genetic, epigenetic, behavioral and symbolic variation in the history of life. Massachusetts, USA: MIT Press.

² Mariana Beatriz López, Centro Interdisciplinario de Investigación en Psicología Matemática y Experimental (CIIPME), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Tte. Gral. Juan D. Perón 2158- Buenos Aires Argentina.

Enfoque diferencial: la prestación del servicio de policía en atención a la diversidad de las personas, se adecuará de conformidad con las necesidades y circunstancias específicas de colectivos y personas debido a su género, ciclo vital, pertenencia étnico-racial, identidad de género, orientación sexual, situaciones socioeconómicas, entre otras, esto se hará teniendo en cuenta los mecanismos de protección, restauración, educación o de prevención que para estos grupos de especial protección constitucional tenga el Gobierno Nacional.

Inclusión social: a inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad; sin embargo, no es lo mismo que igualdad. (Carlota Molina, Banco Mundial, 2021).

Inteligencia emocional: capacidad del individuo para ejecutar y depurar habilidades, tales como, observar y evaluar sus emociones y las de otros, regular sus emociones, ser capaz de expresarlas oportunamente, compartir sus dificultades oportunamente, poseer un estilo de afrontamiento adaptativo, mantener elevada la motivación y mantenerse perseverante en el logro de las metas¹.

Inteligencia social: capacidad de una persona para comunicarse y relacionarse con otros en forma empática y asertiva. Tiene que ver con la capacidad verbal, no verbal y conversacional fluida, el conocimiento sobre roles sociales y costumbres, la capacidad de escucha, el entendimiento sobre cómo funciona la sensibilidad del otro, la ejecución de rol y eficacia social y la construcción y mantenimiento de una imagen externa².

Líder Social: persona que logra que tanto grupos, como organizaciones, trabajen de forma más eficiente, que colaboren entre sí y que alcancen una sinergia. Facilitador neutral que articula y coordina, aboga por un proceso abierto, justo e incluyente que cumpla con los objetivos del grupo³.

Liderazgo Efectivo: capacidad de motivar e influir a los demás para llevar a cabo una serie de objetivos, es un potencial que se puede aprovechar, en diferentes ambientes y de maneras distintas, sin recurrir a la figura de autoridad y que se encuentra, por tanto, muy ligado al cambio y a la transformación de comunidades y sociedades. Es una actividad social puesto que involucra las relaciones interpersonales que establecen los seres humanos para gestionar y movilizar recursos en pro de apuestas o iniciativas impuestas o compartidas.⁴

Mediación: es un mecanismo de resolución de disputas en el cual las partes solicitan a un tercero o terceros (mediador), para que les preste asistencia en su intento para llegar a un arreglo amistoso, de una controversia derivada de una relación contractual u otro tipo de relación jurídica o vinculada a ellas. La asistencia imparcial del tercero intermedia y acerca las posiciones y posturas de las partes. (cámara de Comercio de Bogotá, 2025).

Microterritorio: espacio delimitado dentro de una o varias jurisdicciones policiales o zonas de atención policial, en donde se implementan acciones concretas para responder de forma focalizada y priorizada a las exigencias en materia de convivencia y seguridad de las personas y el territorio.

Sentido de pertenencia conjunto: requisito fundamental para que las personas se comprometan totalmente en el diálogo y trabajen en el cambio. Para crear este sentido de pertenencia, el proceso de diálogo debe proveer conversaciones acerca de lo que realmente importa.

Territorialidad: el servicio de policía se prestará a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que se encuentre en la extensión de todo el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias que les asistan en procedimientos regulados por leyes especiales y jurisdiccionales, siempre que no sean contrarios a la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia.

Valor Público: valoración creada por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. (Dep de la función pública Colombia, 2016). El valor público se crea en escenarios de transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, a través de fuentes como el valor creado mediante la prestación del servicio, los resultados obtenidos y la generación de legitimidad y confianza. (Kelly, Mulgan y Muers en el 2002).

Zona de Atención Policial: son áreas incluidas dentro de una jurisdicción policial, donde se presta el servicio de vigilancia policial de manera permanente. Responde a lo que desde el marco constitucional y legal en materia de cumplimiento a la Ley se espera del cuerpo armado permanente de naturaleza civil denominado Policía Nacional. Bajo esa descripción, la zona de atención policial responde al Modelo del Servicio de Policía desde el enfoque territorial.

1. Cruz Martínez, A., Olvera López, Y., Domínguez Trejo, B. N., & Cortes Sostres, J. (1998). El papel de la inteligencia emocional en el rendimiento académico
2. Institute for the Future of Education (2019)
3. Jost H. Wagner. Manual de Diálogo y acción colaborativa" Jost H. Wagner
4. Fernández -Fonseca, E & Cardona - Sánchez, F. (2017). Los pliegues del liderazgo social y comunitario.

